MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA CURSO ACADÉMICO 2001-2002

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El inicio y desarrollo de las actividades del Consejo Escolar de Andalucía durante el curso 2001-2002 ha venido marcado por varios hechos de especial relevancia.

En primer lugar, se debe hacer mención del cambio en la Presidencia del Consejo, en el Decreto 177/2001, de 24 de julio, se dispone el cese de D. Juan Ruiz Lucena y en el Decreto 178/2001, de 24 de julio, el nombramiento de D. Emilio Iguaz de Miguel (BOJA nº. 86 de 28-jul-2001).

D. Juan Ruiz Lucena ha ejercido el cargo durante los cuatro cursos anteriores desde su nombramiento en agosto de 1996, desarrollando una encomiable labor de consolidación y proyección hacia la comunidad educativa de las actividades de este Consejo.

El 15 de octubre de 2001, bajo la presidencia de la Excma. Consejera de Educación y Ciencia, Dña. Cándida Martínez y ante el Pleno del Consejo, el actual Presidente tomó posesión de su cargo, estableciendo en el discurso de posesión los principios básicos de actuación de la Presidencia en la nueva etapa.

En segundo lugar, hay que destacar la intensa labor desarrollada por todos los miembros del Consejo Escolar. Por un lado, se ha continuado con las actividades preceptivas establecidas en el Decreto 332/1988 regulador de los Consejos Escolares de Andalucía, elaborando los informes sobre las disposiciones educativas remitidas por la Consejería de Educación y Ciencia a esta institución. Por otro lado, y a iniciativa propia, se ha intensificado la actividad desarrollada en los siguientes ámbitos:

- **Participación institucional.** La proyección exterior del Consejo se ha visto reforzada con la presencia y participación de la Presidencia del mismo en numerosos foros, actos en centros educativos y colaboración en reuniones y jornadas promovidas por instituciones educativas. Esa implicación y cooperación del Consejo Escolar de Andalucía con otras instituciones del mundo educativo se ha visto reforzada con la firma de acuerdos marco de

colaboración con varias de estas entidades. Representado por su Presidente, el Consejo Escolar ha estado presente en veintiocho actos de carácter institucional.

- **Elaboración de informes.** Teniendo en cuenta el actual periodo de controversia y debate, más social y mediático que institucional, el Consejo Escolar ha querido, y en gran medida logrado, establecer un debate sereno y profundo sobre la situación actual de la Educación Secundaria en Andalucía, implicando en ese debate a todos los sectores de la comunidad educativa. El informe finalmente elaborado, fruto de un amplio consenso, ha sido remitido a la Consejería de Educación y Ciencia para su consideración; teniendo la certeza de que contiene elementos clarificadores en su análisis y propuestas de mejoras dignas de estudio. Además, y una vez conocido el texto del anteproyecto de Ley de Calidad en la Educación, se ha aprobado de forma prácticamente unánime una Declaración institucional sobre dicha ley, dándole a dicha declaración la publicidad necesaria.

  Asimismo, se ha cumplido con el preceptivo mandato de elevar informes de los proyectos de leyes y decretos, informando favorablemente ocho de dichos proyectos. Finalmente, se ha elaborado y aprobado el informe sobre el estado y situación del sistema educativo en Andalucía correspondiente al periodo 1998-00.

  El trabajo realizado por los consejeros se refleja en el elevado número de reuniones celebradas, un total de veintinueve reuniones de las que cinco han sido plenos y el resto reuniones de las distintas comisiones y ponencias.

- **Implicación en la comunidad educativa**. Gran parte de las actividades desarrolladas durante este curso ha estado dirigida directamente al alumnado y al profesorado como protagonistas principales del hecho educativo. En ese sentido, tanto la realización de las IV Jornadas del Consejo, como la publicación y distribución de diversas publicaciones permiten un mayor acercamiento y un cambio de opiniones más directo con los docentes andaluces. En otro orden de cosas, la participación en los Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado ha seguido consolidando el prestigio del Consejo Escolar de Andalucía en el ámbito estatal.

Ha habido un creciente aumento de las actividades puestas en marcha dentro del Consejo durante el curso 2001-2002, con un incremento notable de reuniones de las comisiones, un número

creciente de documentos e informes elaborados y una intensa y continua presencia institucional. El mantenimiento de este ritmo de trabajo y la puesta en marcha de nuevos proyectos ha hecho necesario que se aumente la plantilla de la Secretaría General de este Consejo con la incorporación de dos Asesores Técnicos Docentes que participen de modo activo en la elaboración de informes y material de apoyo al trabajo de las comisiones.

Aún teniendo su sede en la ciudad de Granada y celebrándose en la misma la práctica totalidad de las reuniones de trabajo, durante este curso se ha querido promover su carácter autonómico trasladando, a petición y con la aquiescencia de los consejeros, varias de sus reuniones a otras localidades, impulsando con esta medida la presencia del Consejo en otras provincias y fortaleciendo las relaciones de trabajo con las autoridades educativas de las mismas.

Como principios básicos de actuación dentro del Consejo, se ha seguido en la línea de propiciar la participación plena de todos los sectores representados en el mismo, buscando el debate intenso de ideas dentro del respeto e incluso la cordialidad, intentando llegar a consensos amplios sin perjuicio de la defensa de las propias convicciones.

2. ELABORACIÓN DE INFORMES

La elaboración de informes corresponde a la Comisión de Dictámenes, Ponencia de Estudios y a la Comisión Permanente.

Durante el curso académico 2001/2002 las sesiones celebradas por estas comisiones han sido las siguientes:

2.1 PONENCIA DE ESTUDIOS

- **REUNIONES 2**
- **INFORMES EMITIDOS 1**

(Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en Andalucía 1998-2000)

2.2 PONENCIA DE DICTAMENES

- **REUNIONES 5**
- **INFORMES EMITIDOS 8**

2.3 COMISION PERMANENTE

- **REUNIONES 9**
- **INFORMES EMITIDOS 9**

De entre los informes emitidos, dos merecen especial atención: la Declaración sobre la Ley de Calidad en la Educación y el "Informe sobre la Educación Secundaria en Andalucía".

2.4 DECLARACIÓN SOBRE LA LEY DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN

La "Declaración sobre la Ley de Calidad en la Educación" obedece a la necesidad de expresar la opinión que el Consejo Escolar de Andalucía, como órgano de máxima representación en el contexto educativo andaluz, tiene sobre un anteproyecto de ley, que en el caso de aprobarse, cambiaría sustancialmente el panorama de la educación en nuestro país. A esta declaración se suman las realizadas por otros Consejos Escolares Autonómicos en el mismo sentido, y el informe, en este caso preceptivo, que sobre dicho anteproyecto ha elaborado el Consejo Escolar del Estado.

El texto íntegro de la Declaración se reproduce en el siguiente anexo:

ANEXO I

EL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA, reunido el día 16 de julio de 2002, acuerda aprobar por MAYORÍA (31 votos a favor, 3 votos en contra y 7 abstenciones) el informe elaborado en esta institución, a iniciativa propia y a petición de la Consejería de Educación (arts. 7.f y 8 de la Ley de Consejos Escolares), sobre el Anteproyecto de Ley de la Calidad en la Educación.

DECLARACIÓN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE CALIDAD:

CONSIDERACIONES PREVIAS.

1.1. El Consejo Escolar de Andalucía considera que, en su conjunto, el sistema educativo ha experimentado una transformación importante y decisiva. No obstante, frente a los evidentes logros conseguidos -escolarización hasta los 16 años, mejoras en la igualdad de oportunidades, la práctica erradicación del analfabetismo mediante el Programa de Educación de Adultos, modernización de la F.P., renovación e incremento de los equipamientos, construcción de nuevas instalaciones...- en la comunidad educativa existe cierta insatisfacción relacionada con las expectativas de reducción del fracaso escolar, los problemas de convivencia y de mejora de los resultados escolares.

1.2. Por otra parte, los cambios significativos que ha experimentado nuestra sociedad hacen referencia a un acelerado desarrollo económico que ha comportado cambios en el mercado de trabajo, a la hegemonía de valores competitivos, del éxito rápido y con el mínimo esfuerzo, a los cambios en el modelo de las familias, a la aparición de nuevas y rápidas fuentes de información y a la llegada de inmigrantes procedentes de diversas culturas. Todos estos factores hacen que estemos inmersos en una realidad educativa compleja, cambiante y, a la vez llena de contradicciones y de retos de futuro que han de afrontarse mediante una reflexión seria y rigurosa y a través de un diálogo constructivo que persiga el consenso de la comunidad educativa y la voluntad política de llevarlos a cabo con los recursos necesarios.

1.3. Asimismo estas circunstancias añaden mayor complejidad a la tarea docente, que se manifiesta con más intensidad en la ESO por su configuración y características del alumnado.

1.4. La mayor parte del profesorado lleva a cabo su tarea con profesionalidad y autoexigencia, en determinados casos en condiciones de inestabilidad y precariedad laboral, pero ésta no va unida a la evaluación rigurosa de resultados ni a la promoción profesional, concretada en una carrera docente que no existe.

1.5. Los valores y las prácticas educativas instalados en la sociedad, muchas veces considerados negativos, están presentes en los centros educativos, ahora más que nunca, es necesario buscar la confluencia educativa con las familias y los agentes sociales para consensuar unos valores compartidos que se han de transmitir a la infancia y a la juventud.

1.6. La existencia de una red de centros docentes sostenidos con fondos públicos, formada por centros públicos y concertados, tiene que garantizar que el alumnado con dificultades pueda ser atendido debidamente en el conjunto de centros de una forma equilibrada favoreciendo de este modo la plena integración escolar.

1.7. Actualmente nuestra sociedad requiere una educación y una formación integradoras de todas las dimensiones de la persona y que ambas se garanticen para todos los ciudadanos.

OBSERVACIONES:

Después de haber analizado el texto articulado del borrador de la Ley de Calidad de la Educación, el Consejo Escolar de Andalucía MANIFIESTA que:

2.1. El análisis de la compensación de desigualdades y de la atención a la diversidad se realiza de forma poco profunda y sin tener en cuenta los avances conseguidos en estos aspectos con la aplicación del sistema educativo vigente.

2.2 El Anteproyecto de Ley se fundamenta en una serie de factores, como el fracaso escolar, el deterioro de la convivencia, un alumnado que no se esfuerza y poco motivado, un profesorado desprestigiado y una dirección sin competencias.
En general no se analizan suficientemente las posibles causas y se produce una excesiva generalización.

2.3. Al Consejo Escolar de Andalucía le preocupa que las medidas de mejora, básicamente fórmulas organizativas, puedan dar pié a la exclusión del alumnado con dificultades, sin tener en cuenta las necesidades sociales, y que acabe configurado un modelo dirigido únicamente a la selección de los futuros universitarios.

2.4. Asimismo, nos preocupa que la posibilidad de incluir como criterio de baremación el expediente académico, junto a otros criterios, para la escolarización en enseñanzas no obligatorias, pueda llegar a producir una selección de alumnos y centros que desembocara en diferencias insalvables entre ellos.

2.5. Se señalan como factores de calidad la cultura del esfuerzo y proporcionar al alumnado excluido las oportunidades adecuadas a sus características personales. Aunque se valoren estos factores se considera que son insuficientes para fundamentar la mejora de la calidad.

2.6. Se ofrece al alumnado desmotivado y emigrante, como solución a sus problemas, la anticipación de la iniciación profesional.

Desde el Consejo Escolar de Andalucía consideramos que la atención a este tipo de alumnado pasa por analizar y detectar las causas del fracaso escolar y poner los medios humanos y los recursos necesarios para resolverlas, en igualdad de oportunidades que el resto del alumnado, garantizando, en todo caso, el periodo de escolarización básica establecido.

2.7. Si bien hay que potenciar la autoridad individual de los profesores/as y de los directores/as, ésta ha de ir acompañada del fortalecimiento de los equipos docentes, de la participación de los padres y madres, de la evaluación de la labor docente y de los propios centros con el objetivo de superar sus deficiencias. No se debe confundir la mejora de la calidad con los procedimientos de control, aún siendo estos necesarios.

2.8. Este Anteproyecto de Ley debería sentar los principios básicos para la concreción futura de un Estatuto de la Función Pública Docente, que recoja aspectos tan demandados como el mismo nivel de titulación para la impartición de la docencia o el acceso y la promoción docente.

2.9. Convierte al Equipo directivo en el único órgano de gobierno de los centros educativos, relegando al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores a órganos meramente consultivos, en detrimento de la participación en la gestión y control por parte de todos los sectores de la comunidad educativa.

2.10. En la educación infantil y primaria está muchas veces el origen de los problemas de adaptación y de motivación que presenta el alumnado, por lo tanto, es necesario actuar en estas etapas y no sólo incidir especialmente en la introducción de posibles mejoras en el proceso educativo de la enseñanza secundaria obligatoria.

2.11. El sistema de itinerarios propuesto para el 2º ciclo de la enseñanza secundaria obligatoria no asegura ni garantiza la atención a la diversidad ni la consecución de las competencias básicas por parte de toda la población, que ha de ser el objetivo fundamental de la educación obligatoria para todos.

2.12. En el Anteproyecto de Ley subyace una concepción centralista de la distribución de competencias entre las Comunidades Autónomas y el Estado, estableciendo mecanismos de control en ámbitos y aspectos reservados, a las administraciones autonómicas.

2.13. El Anteproyecto de Ley hace una apuesta clara y decidida por la potenciación de la Enseñanza Concertada, aspecto que este Consejo Escolar considera desacertado en la situación actual de la educación en Andalucía.

3.- CONCLUSIÓN FINAL

El Consejo Escolar de Andalucía, por todo lo expuesto, considera que este Anteproyecto de Ley da respuesta insuficiente a los problemas y a los retos de futuro que la educación tiene planteados.

Por ello, este Consejo Escolar evidencia la necesidad de introducir mejoras y medidas que den una respuesta completa a las necesidades actuales del Sistema Educativo; medidas que sean fruto del mayor debate y consenso posible, de modo que, hasta el término de su tramitación parlamentaria, se esté abierto a las propuestas de los diversos colectivos implicados en la Educación. En esta línea sería necesario llegar a un Pacto por la Educación a nivel nacional que la preserve de los vaivenes políticos y de la lógica alternancia de los partidos.

Se considera por último que para alcanzar una educación de calidad es necesario, por un lado, dar más capacidad de protagonismo al profesorado, alcanzando, para ello, la dignificación profesional, económica y social que merece, y, por otro lado, contar con la participación y la cooperación de toda la Comunidad Educativa, dentro del papel protagonista que, en su ámbito, a cada uno de los miembros de esa comunidad le corresponde.

2.5 INFORME SOBRE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ANDALUCÍA

El informe sobre la educación secundaria en Andalucía, se elabora por propia iniciativa, con la intención de analizar la situación de la etapa más controvertida dentro del vigente Sistema Educativo. Tras el análisis se proponen una serie de medidas de mejora que, respetando el actual marco legislativo, puedan ser útiles en la solución de los problemas que en la actualidad tiene dicha etapa.

Gran parte del tiempo y el esfuerzo realizado por los miembros del Consejo ha estado dedicado a este último informe, considerando que trataba un tema que por su complejidad, por la sensibilización social asociada al mismo y por los distintos pareceres que dentro de la comunidad educativa se expresaban en torno al mismo, era susceptible de un enriquecedor intercambio de ideas y de una necesaria búsqueda de puntos de encuentro y propuestas de mejora aceptadas de modo general. El documento finalmente elaborado, del que se reproduce la presentación (anexo II) y las propuestas de mejora (anexo III), está en proceso de distribución entre los miembros de la comunidad educativa.

ANEXO II

EL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCIA, reunido el día 28 de mayo de 2002, acuerda aprobar por MAYORIA el INFORME SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO: LA EDUCACION SECUNDARIA EN ANDALUCIA, que a iniciativa propia ha elaborado esta institución de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 4/1984, de 9 de enero de Consejos Escolares y en el artículo 16 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde la presidencia del Consejo Escolar de Andalucía quiero expresar mi agradecimiento a todos los sectores representados en el mismo por el esfuerzo realizado para asumir el contenido del documento: organizaciones sindicales (ANPE, CCOO, CSI-CSIF, FETE-UGT, USTEA), padres de alumnos (CODAPA), personalidades de reconocido prestigio, alumnado, diputaciones, universidades, titulares de centro, patronal, profesorado y personal de administración y servicios.

Asimismo quiero agradecer las aportaciones de FSIE, USO y UFAPA, que aunque no han sido asumidas por el pleno de esta institución han servido para enriquecer el debate y consolidar el sentido de la participación.

El presente documento ha sido elaborado por la Comisión Permanente, teniendo en cuenta las aportaciones de todos los sectores, con la intención de buscar puntos de encuentro desde el consenso y la reflexión.

La elaboración del informe ha sido fruto de varias e intensas reuniones de trabajo, en las que cabría destacar el talante democrático y flexible que han mostrado los miembros de la Comisión para llegar a acuerdos en los que sin desvirtuar la filosofía del contenido del documento quedaran reflejados los planteamientos de todos los colectivos. Incluso se han tenido en cuenta, aunque no es preceptivo, las opiniones de sectores que no están representados en la Comisión Permanente.

ANEXO III

CONCLUSIONES FINALES DEL
INFORME LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ANDALUCÍA

EL PROYECTO DE CENTRO

- ⇨ Exigir la elaboración y cumplimiento de un proyecto que refleje la realidad sociocultural del centro y que recoja las peculiaridades de su entorno.
- ⇨ Una vez elaborado el proyecto, bajo el principio de autonomía y teniendo en cuenta la disponibilidad de infraestructuras, espacios, recursos humanos, tipo de alumnado, etc. , deberá ser aceptado por la comunidad educativa y fiscalizado por la Inspección, en definitiva, asumido por la Administración Educativa.
- ⇨ Las demandas de cada centro, reflejadas en su proyecto, serán atendidas de forma individualizada por parte de la Administración, de tal forma que se dé respuesta a las necesidades justificadas en el mismo. No deben existir fórmulas que aporten soluciones generalizadas para todos los centros.
- ⇨ La Administración atenderá preferentemente a aquellos centros que, por sus características desfavorables, así lo requieran, permitiendo, la modificación de la ratio e incluso de los contenidos curriculares, la ampliación del cupo de profesores, el asesoramiento de un sociólogo o asistente social y dotándolos de todos aquellos recursos materiales que se consideren necesarios.
- ⇨ El Proyecto de Centro debe ser conocido por toda la Comunidad Educativa, y sus aspectos básicos y fundamentales, en los que quedan reflejados los compromisos recíprocos que adquiere el centro y la familia, deben ser difundidos por los medios que se consideren oportunos.

LAS FINALIDADES EDUCATIVAS

- ⇨ Dado que las Finalidades Educativas han de ser el referente de toda la vida del centro, deben ser formuladas de forma clara y concisa para posteriormente concretarse y hacerse patentes en todos los elementos que constituyen el Proyecto de Centro.
- ⇨ En su elaboración, el Consejo Escolar del Centro deberá establecer los mecanismos de trabajo más eficaces, creando comisiones técnicas y buscando el asesoramiento de personal especializado, pero siempre, asegurando que la participación sea real para que una vez establecidas sean asumidas por todos los sectores con las suficientes garantías de corresponsabilidad.
- ⇨ Uno de los peligros implícitos en la elaboración de la Finalidades Educativas estriba en convertir dicha actuación en un mero trámite reproductor y burocrático de la normativa publicada.
- ⇨ En definitiva, se trata de analizar la realidad inicial del centro y su entorno para establecer los aspectos en los que habría que incidir para conseguir el tipo de institución escolar deseada.

EL PROYECTO CURRICULAR

- ⇨ El aspecto vocacional no es la característica a destacar en el profesorado, sino la profesionalización. A partir de ella los docentes deben ser capaces de realizar todas aquellas acciones que, de acuerdo con la legalidad vigente, en su trabajo se les demanden. No se trata, por tanto y en último extremo, de asumir o aceptar nuevas funciones y tareas, sino que se trata de ejercer las tareas y obligaciones de la profesión que libremente se ha elegido, en una empresa pública que defiende los principios que las leyes educativas determinan.
- ⇨ Es responsabilidad de la administración educativa poner los medios apropiados para que el trabajo en los centros docentes se pueda realizar en las condiciones adecuadas que permitan el cumplimiento de los objetivos previstos en el PC.
- ⇨ El nuevo concepto de educación evidencia la obligatoriedad de la elaboración y desarrollo del PCC, que permita llevar a cabo los cambios sustanciales producidos tanto en los aspectos metodológicos como en los organizativos.
- ⇨ Los profesionales de la enseñanza deben disponer de los espacios y tiempos convenientes que les permitan establecer nuevas estrategias de trabajo, tanto colectivas (trabajo en equipo de los departamentos didácticos, puesta en común con los equipos educativos, coordinación con el departamento de orientación, etc.), como

individuales (metodología y estrategias utilizadas en el aula, las nuevas herramientas de evaluación, seguimiento de la evolución de los alumnos, información a los padres etc.).

- ⇨ La implicación del profesorado en las tareas educativas mencionadas en el apartado anterior supondría, en los centros que se considerase necesario, la reducción o eliminación de las horas complementarias.
- ⇨ Los libros de texto pueden ser un material de apoyo y consulta en el desarrollo de la labor docente, siempre y cuando las programaciones de aulas estén elaboradas.
- ⇨ Se cumplirán, en el horario establecido por las tardes, las funciones de atención a padres, tutoría y reuniones de departamentos didácticos.
- ⇨ Es necesario establecer jornadas de preevaluación, para analizar los comportamientos grupales e individuales del alumnado, con objeto de buscar posibles soluciones con anterioridad a la celebración de la junta de evaluación.

ATENCION A LA DIVERSIDAD

- ⇨ La atención a la diversidad supone el desarrollo del PCC, en el que quedará constancia tanto de las adaptaciones curriculares no significativas como de las significativas. Los departamentos lo tendrán en cuenta a la hora de elaborar las programaciones de aula, en las que incluirán los materiales didácticos y estrategias metodológicas correspondientes.
- ⇨ La diversificación curricular se aplica exclusivamente a aquellos alumnos que, con actitudes positivas para el aprendizaje, por sus necesidades educativas especiales necesitan una adaptación severa de los contenidos que les permita la obtención del título de graduado en secundaria. Ante esta actitud positiva del alumno el sistema es generoso y se adapta a su necesidad personal.
- ⇨ En el caso de un número significativo de alumnos (10 ó 12) cuya actitud es negativa frente a cualquier proceso de aprendizaje y que generan un ambiente imposible en el aula, que con su actitud perjudican al resto de compañeros y que provocan la desesperación y el desánimo del profesorado, pero que por otra parte estos alumnos se merecen una atención apropiada del sistema, habrá que arbitrar soluciones drásticas en positivo para los alumnos. La solución es determinar previamente quienes son esos alumnos, y quién lo determina (el equipo educativo, el orientador, el tutor, la dirección del centro y los padres) y con posterioridad elaborar un proyecto específico de actuación para estos alumnos en el que se rompan todas las normas contempladas en el PCC. En estos centros posiblemente y como quedará reflejado en ese proyecto hará falta la intervención de personal cualificado (asistentes sociales, sociólogos ...) que sirva de puente y coordine las actuaciones de el centro con la familia y otras instituciones (Asuntos Sociales, Corporación Municipal, etc.). Normalmente esta situación se da en alumnos de familias desestructuradas y que merecen todo el apoyo de la sociedad a través de sus instituciones, en definitiva nos referimos al PACTO SOCIAL POR LA EDUCACION (apoyo a las familias necesitadas, puesto de trabajo, vivienda digna, etc). Estas situaciones sólo se dan en un número muy reducido de centros.
- ⇨ Los itinerarios discriminatorios, tan demandados por algunos sectores, no tienen ningún sentido si se aplican las medidas de atención a la diversidad expuestas en los puntos anteriores.
- ⇨ Los itinerarios deben ser entendidos como la opción que libremente toma el alumno en 4º de la ESO, asesorado por el equipo educativo, el tutor, la jefatura de estudios y fundamentalmente por el orientador, teniendo en cuenta sus capacidades frente al estudio, su historial académico, sus expectativas profesionales y de futuro y las posibilidades que para esta cuestión facilita la Administración Educativa a través de las áreas opcionales y optativas, así como de las matemáticas A (básicas) y las matemáticas B (avanzadas).

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCION TUTORIAL

- ⇨ Dada la trascendencia que la acción tutorial tiene en la vida del centro, y la dedicación que supone la función del tutor, debe contemplarse la posibilidad, en los centros y en los grupos que lo necesiten, de aumentar en dos o tres horas lectivas para dedicarlas a la acción tutorial, siempre que esté refrendado por un proyecto en el que queden reflejados los tareas a desarrollar, objetivos, reuniones con los padres y alumnos..., en definitiva volvemos a hablar de: PROYECTO, COMPROMISO, TRABAJO y por supuesto de fiscalización por parte de la inspección educativa.

LOS ORIENTADORES

- ⇨ La figura del orientador es fundamental como asesor, dinamizador y formador, en su caso, de los profesores y tutores en las tareas que estos deben desarrollar tanto en la elaboración del proyecto de acción tutorial como en la elaboración del proyecto curricular.
- ⇨ El orientador debe estar perfectamente integrado en la vida del centro pero además ser un complemento del equipo directivo, por tanto la relación con el equipo directivo debe ser armónica y fluida.

EVALUACION Y PROMOCION DE ALUMNOS

- ⇨ La evaluación es el elemento fundamental en el proceso educativo. Se caracteriza por ser continua y sumativa y de tener como referencia las capacidades de la etapa, por tanto requiere un proceso de reflexión y de trabajo en equipo por parte del profesorado. Esto debe posibilitar que independientemente del área que imparta cada profesor haya una puesta en común de la evolución de cada alumno y del grupo, evitando que la junta de evaluación se convierta en un mero trámite burocrático: "cante de notas". Una vez detectados los problemas de aprendizaje, en las reuniones de preevaluación y en juntas de evaluación, habrá que adoptar soluciones colegiadas e individuales por parte del equipo educativo.
- ⇨ Las capacidades generales de la etapa, desarrolladas a través de los objetivos específicos de cada área, son el fundamento de la evaluación y promoción. Deberán, por tanto, determinarse por parte de los departamentos didácticos qué capacidades debe desarrollar el alumno a través de sus objetivos de área.
- ⇨ No se puede seguir, para valorar el desarrollo de las capacidades de los alumnos, haciendo uso exclusivamente del tradicional examen escrito al final del proceso educativo; son muchas las acciones y estrategias que el profesor debe poner en marcha para que la evaluación del aprendizaje sea coherente, fiable y asimismo justificable ante cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ⇨ Para establecer los criterios de promoción del alumnado, de nuevo aparece la necesidad del trabajo en equipo, tanto a nivel de departamentos didácticos como a nivel del equipo técnico de coordinación pedagógica (jefes de departamento).
- ⇨ Los criterios de promoción se deberán establecer teniendo en cuenta las capacidades generales que el equipo técnico de coordinación pedagógica considere fundamentales, después de la puesta en común del trabajo individual realizado por cada departamento didáctico.
- ⇨ El número de áreas pendientes nunca será el elemento que determine la promoción de los alumnos, sino la consecución de las capacidades fundamentales acordadas en el proceso señalado en párrafo anterior.
- ⇨ Los criterios de promoción deben ser claros, precisos y públicos, permitiendo que si después del debate de la junta de evaluación no hubiese acuerdo en la promoción de algún alumno pueda utilizarse la votación de todos los miembros de la junta de evaluación, sin excepción, para determinar la decisión de promoción. Este hecho se da en muy pocos alumnos si todo el proceso de evaluación se lleva a cabo de la forma descrita anteriormente.
- ⇨ Hay centros que siguen utilizando como criterio de promoción el número de áreas pendientes, hecho que no responde con el desarrollo de las capacidades del alumno, con lo que la evaluación sigue respondiendo a criterios que deberían haber sido superados. Paradójicamente existen centros en los que las áreas pendientes fijadas para poder promocionar en la enseñanza obligatoria son menores que las previstas en las enseñanzas postobligatorias.
- ⇨ Es curioso, que colectivos pertenecientes al sistema educativo e incluso algunos medios de comunicación han resaltado de forma negativa el hecho de que un porcentaje de alumnos obtengan el título de graduado en educación secundaria con algún área no superada, lo que pone de manifiesto su desconocimiento del proceso de evaluación y promoción o lo que es peor su mala intención en aras del deterioro y desprestigio de este modelo educativo.
- ⇨ La evaluación en términos de desarrollo de capacidades supone que, aún quedando alguna área pendiente, el alumno pueda promocionar y, en su caso, obtener el título, optando posteriormente por el abanico de posibilidades que se le abre a través de los distintos bachilleratos y sus itinerarios y/o de la formación profesional.
- ⇨ Algunos centros argumentan que con este sistema de promoción los alumnos pueden dejar de forma consciente algún área sin superar. Hecho que de forma radical manifestamos que no se puede producir aplicando este sistema de evaluación legalmente establecido.

- ⇨ Es evidente que este proceso supone, nuevamente, trabajo en equipo, puestas en común, debates, acuerdos, preevaluaciones y juntas de evaluación cuya temporalización es elevada; esto viene a justificar que un sector del profesorado ni lo acepte ni lo asuma.
- ⇨ Una vez finalizadas las juntas de evaluación, la jefatura de estudios debe realizar un análisis de los resultados obtenidos por áreas, niveles y grupos. Estos datos serán remitidos a los distintos departamentos didácticos para que, si es necesario, modifiquen, adapten y corrijan los aspectos recogidos en el proyecto curricular.

EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- ⇨ Dada la trascendencia de los temas a tratar en este apartado, éstos se analizan en los apartados específicos de este documento referidos fundamentalmente a la convivencia y la participación de padres, alumnos y personal de administración y servicios.

EL PLAN ANUAL DE CENTRO

- ⇨ En el Plan Anual, como parte del proyecto educativo por el que estamos abogando, deben quedar reflejadas las prioridades, tanto educativas como organizativas, a desarrollar en el curso académico para conseguir los objetivos plasmados a corto y medio plazo.
- ⇨ Actualmente el Plan Anual ni se elabora ni se entrega por parte del centro, ni se demanda por la inspección educativa.
- ⇨ Exigir su elaboración y ejecución, así como, su seguimiento trimestral por parte de los órganos colegiados correspondientes. Es fundamental la supervisión en los mismos periodos por parte de la inspección.

LA MEMORIA FINAL

- ⇨ Dentro del gran proyecto educativo y del marco de autonomía que deben y pueden tener los centros es necesario exigir, de la misma manera que en el apartado anterior, la elaboración y ejecución de la memoria final de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- ⇨ El informe final indicará el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y la problemática suscitada en el desarrollo del Plan anual. Este documento deberá incluir las valoraciones internas para ser contrastadas con la evaluación externa.
- ⇨ En la Memoria final se justificarán y razonarán los resultados obtenidos, lo que permitirá determinar el grado de aceptación de la autonomía y de compromiso del centro y de la administración.

LA DIRECCION DE LOS CENTROS

- ⇨ La variedad de situaciones que se plantean en la vida de los centros, tanto en el aula como en la relación entre los distintos sectores de la comunidad educativa, aconsejan que los posibles candidatos a la función directiva reúnan los siguientes requisitos:
    - Amplia experiencia en la práctica docente
    - Experiencia previa en cargos directivos o de coordinación pedagógica.
    - Una formación inicial en habilidades o estrategias de dirección, en gestión administrativa y de recursos humanos, además de una adecuada preparación de carácter académico.
    - Una formación continua a lo largo del periodo en que ejerza la función directiva.
- ⇨ En todo centro educativo se debe garantizar el cumplimiento de la legislación y contemplar al mismo tiempo la búsqueda de una enseñanza de calidad. El director es el último responsable de esta doble misión. Por ello se considera oportuno que la administración refuerce la figura del director con una adecuada profesionalización.
- ⇨ La ausencia de candidatos al cargo de director aconseja prestigiar la función directiva y establecer los cauces que animen e impliquen a un mayor número de profesores.
- ⇨ En la elección del director se deben conjugar la profesionalización con la participación del Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, el informe de la administración educativa y una valoración de los méritos académicos y profesionales de los candidatos.

- Se considera imprescindible el reconocimiento de la función directiva como un mérito dentro de la "carrera docente", ampliando su campo de acción profesional y consolidando el nivel retributivo correspondiente al trabajo desarrollado.
- La ineludible necesidad de favorecer climas de convivencia que estimulen el aprendizaje y el estudio, obliga a demandar una mayor autonomía de los directores en el ejercicio de sus funciones, reforzando su autoridad con el fin de facilitar la toma de decisiones en los diferentes conflictos que surgen en la vida diaria de los centros.
- Las muy variadas circunstancias a las que debe hacer frente un director aconsejan incrementar la autonomía de gestión, de recursos y de relaciones con la administración.
- Asimismo, se estima deseable que la administración educativa establezca los cauces que garanticen el diálogo y la colaboración con los equipos directivos. El cauce más importante es la inspección educativa, con la que deberá mantener una relación fluida y de cumplimiento de compromisos del PROYECTO DE CENTRO a planificar y desarrollar.

EL PROFESORADO

- La Administración Educativa considerada como empresa pública sin ánimo de lucro y cuya responsabilidad es conseguir una educación de calidad en igualdad para todos los ciudadanos, basa su funcionamiento en los principios de autonomía de gestión de sus centros y de la universalización de la educación. Para que esta empresa sea eficaz se requiere que todos sus miembros asuman sus funciones y tareas demostrando su competencia profesional en el desarrollo de su trabajo, en definitiva, se requieren PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.
- La estructura orgánica de esta empresa tiene la siguiente configuración: Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Delegaciones Provinciales, Dirección de los centros educativos y profesorado. Centrándonos en el profesorado, como profesional integrante de esta empresa, tiene la obligación de seguir las directrices y cumplir y desarrollar las tareas encomendadas por los estamentos de rango superior, así como, exigir el reconocimiento de sus derechos y plantear las reivindicaciones laborales que considere oportunas.
- Son muchas las horas de formación que desde la promulgación de la LOGSE ha recibido el profesorado para adecuar sus conocimientos a las nuevas exigencias del sistema educativo. Los Centros del Profesorado y las Centrales Sindicales han colaborado decididamente en este proceso de formación permanente de los profesionales de la educación. Aunque en la mayoría de los casos las actividades han estado directamente relacionadas con las nuevas tareas a desarrollar en los centros (elaboración del proyecto de centro y proyecto curricular, programaciones de aula, transversalidad y currículo, equipos directivos, etc.,), la realidad demuestra que su incidencia en el trabajo cotidiano ha sido mínima, probablemente porque la formación se ha planteado de forma voluntaria, ha estado y está ligada a aspectos económicos, se certifica sólo la asistencia y la certificación se valora como mérito en los baremos de los concursos de traslados, del acceso a la función inspectora, de la adquisición de la condición de catedrático, etc.
- Se debe, por lo tanto adoptar un modelo obligatorio de formación permanente que garantice la adquisición de nuevos conocimientos, que esté desligado del incentivo económico y que la certificación indique la superación de los contenidos de la actividad. La formación sería voluntaria sólo en el caso en que fuese demandada por el profesorado y la petición estuviese incluida y justificada en el Plan anual del centro.
- Por otra parte, es urgente abordar la formación inicial de los futuros profesores, de tal forma que el acceso a la función docente, a través del concurso-oposición correspondiente, garantice la profesionalidad de los seleccionados. Paradójicamente, se está dando la circunstancia de que el esfuerzo realizado con la jubilación anticipada del profesorado es infructuoso, dado que la formación de los docentes que acceden por primera vez a las aulas adolece de las mismas carencias.
- Dada la importancia que tiene el profesorado en el desarrollo del PROYECTO DE CENTRO, en este Consejo Escolar se ha constituido una Comisión que analizará todos los aspectos organizativos-educativos referentes a este colectivo. De este análisis destacamos los siguientes puntos:
  - Principios y demandas de la EDUCACIÓN PÚBLICA.
  - El profesional de la educación. Deberes fundamentales con la educación pública.
  - Funciones y tareas a desarrollar por el profesional de la educación:
  - De instructor a educador.
  - El profesor y la atención a la diversidad.
  - El profesor y la convivencia. Estrategias y dinámicas ante los conflictos.

Evaluación y promoción.
Acceso a la función docente
La formación inicial.
La formación Permanente.
Necesidad del trabajo en equipo.
Departamentos Didácticos. (El Proyecto Curricular, Capacidades generales-Objetivos de área, Evaluación-promoción, la diversidad: Adaptaciones curriculares, materiales de refuerzo. Programaciones de aula...
Equipo técnico de coordinación Pedagógica (Jefes de departamento)
Equipo docente
Juntas de evaluación y preevaluación
Jornada laboral. Horarios.
Absentismo.
Tiempos de encuentro. Reestructuración organizativa. (horarios, espacios, medios,...)
Evaluación de la función docente.
Estatuto de la función docente.
Reconocimiento Social del profesorado.
Retribuciones.
Condiciones laborales.

LOS PADRES DE ALUMNOS

- ⇨ Delimitar las funciones de la participación de los padres en el centro educativo-proyecto educativo.
- ⇨ Desarrollar acciones para promover la participación de las familias, especialmente a través de sus asociaciones, que estimulen su participación activa en el desarrollo del proyecto de centro. Es necesario que los padres y madres puedan sentir la vivencia de pertenecer realmente a la comunidad educativa.
- ⇨ Atender las necesidades formativas de los padres, así como las demandas de asesoramiento e información necesarias para conseguir una mayor y más adecuada participación de éstos en los centros educativos, en el ámbito familiar y en la sociedad en general.
- ⇨ Promover la creación de las Escuelas de Padres, que deben ser foros de participación en los que se pueden organizar sesiones informativoas sobre el Sistema Educativo, el Proyecto de Centro y sus componentes, el binomio Familia-Escuela, el Éxito y Fracaso Escolar, salidas profesionales tras las enseñanzas obligatorias, formación vocacional y profesional, cursos para miembros de los Consejos Escolares, jornadas para la formación de delegados de curso, etc.
- ⇨ Implicar a la administración educativa en la formación del movimiento de padres, utilizando, en su caso, los recursos de los Centros de Profesorado.
- ⇨ Propiciar acciones formativas conjuntas, entre padres y profesores, sobre temas que incidan en la autonomía de funcionamiento de los centros y en el significado de participación, colaboración y corresponsabilidad en la educación.
- ⇨ Establecer un calendario de reuniones periódicas entre el equipo directivo y las juntas directivas de las Asociaciones de Padres regladas.
- ⇨ Crear una cultura de diálogo, con transparencia en la información y participación entre los profesores, los padres, los alumnos y el personal de administración y servicios.
- ⇨ Prestar una atención preferente a las tutorías con los padres, facilitándoles el lugar y tiempo adecuados para que puedan asistir a ellas.
- ⇨ Posibilitar a los padres las entrevistas y reuniones con el resto del profesorado.
- ⇨ Incluir en las juntas de evaluación, como representante legal, al miembro de la APA designado en el Consejo Escolar, facilitándole la información suficiente en cuanto a criterios de evaluación y medidas a adoptar ante los problemas de aprendizaje. Esto supone un trabajo adicional entre el tutor y el representante de los padres del grupo correspondiente, asimismo sería conveniente establecer los criterios y aspectos a tratar y a desarrollar.
- ⇨ Favorecer el asociacionismo concienciando a todos los sectores de la comunidad educativa de la importancia de la creación de la APA en el centro.

- Trasladar a la APA, desde la Dirección, la información referente a los aspectos relacionados con el funcionamiento del centro, especialmente la que afecte a los temas a tratar en los Consejos Escolares, con el tiempo suficiente para poder hacer aportaciones a la misma.
- Fomentar desde la APA la reunión previa de sus representantes antes de la sesión del Consejo Escolar.
- Establecer los cauces de comunicación entre los representantes de la APA y los coordinadores de ciclo, en el caso de primaria, y los jefes de departamento en el caso de secundaria.
- Crear la figura del Delegado de curso de la APA e instaurar reuniones periódicas con los delegados de los alumnos.
- Los Equipos directivos deberán tener reuniones preparatorias de los temas a tratar en las sesiones del Consejo Escolar con los representantes de padres, de la misma forma que se realiza con el colectivo de profesores. Estas reuniones previas son trascendentales en todos los casos pero imprescindibles en las sesiones referentes al plan anual de centro, en la revisión trimestral del mismo, y de la memoria final.

EL ALUMNADO

- El proyecto educativo contempla la formación en la cultura de la participación. En el caso del alumnado aprenderá esta cualidad a través de la participación. Los cauces para llevar a cabo este objetivo son:

Los alumnos en el aula:

- El profesorado desarrollará las estrategias convenientes para que el clima del aula sea el adecuado y el alumno pueda ejercer su derecho a participar sin sentirse coaccionado y en el respeto mutuo que debe existir entre el profesor-alumno y con los demás compañeros. Si este primer elemento no se desarrolla difícilmente se podrá llevar a cabo la participación en otras situaciones como son: delegados de grupo, juntas de delegados, representantes en el Consejo Escolar.
- Para que este proceso se pueda llevar a cabo, la convivencia en el aula estará regulada por las normas que democráticamente deberán ser asumidas por los profesores y los alumnos.
- Los alumnos intervendrán en las evaluaciones internas y externa del proyecto educativo del centro.
- Asimismo deben intervenir en la evaluación de la función docente.

Los Delegados de grupo:

- Los alumnos que asumen esta responsabilidad deben sentirse útiles, sirviendo de enlace entre el grupo de alumnos, los profesores, tutores y el equipo directivo.
- Una de las herramientas para desarrollar las funciones que se les encomiendan puede ser la AGENDA DEL DELEGADO, en la que quedan reflejadas las actitudes del grupo, individual y colectivamente, las incidencias cotidianas de relación con el profesorado, los encuentros y comunicaciones con el grupo, tutor y equipo directivo.
- La agenda del delegado de curso puede solucionar en parte las dificultades existentes para que la participación sea efectiva, que son los cauces de información de la comunidad educativa.
- Se deben establecer los mecanismos y procedimientos que posibiliten la participación de los delegados de grupo en las juntas de evaluación. Las reuniones de las juntas de evaluación se prepararán previamente con los tutores correspondientes.

La Junta de Delegados:

- Es el foro que analiza y debate, de forma autónoma y en ocasiones de forma tutelada, las cuestiones que afectan a un grupo o grupos así como las que atañen al funcionamiento general del centro.
- Asimismo, el equipo directivo podrá requerir de la junta de delegados su opinión sobre cualquier aspecto relativo a la vida del centro.

Los alumnos en el Consejo Escolar:

- Los Equipos directivos deberán tener reuniones preparatorias de los temas a tratar en las sesiones del Consejo Escolar con los representantes del sector de alumnos, de la misma forma que se realiza con el colectivo de profesores. Estas reuniones previas son trascendentales en todos los casos pero imprescindibles en las sesiones referentes al plan anual de centro, en la revisión trimestral del mismo, y de la memoria final.
- El procedimiento adecuado para que sea efectiva la participación en este órgano, una vez llevado a cabo el punto anterior, los representantes de alumnos se reunirán con los miembros de la junta de delegados, para que a su vez éstos puedan trasladar la información a su grupo. De esta manera se da la posibilidad de debatir previamente los temas planteados, así como elevar propuestas consensuadas al Consejo Escolar.
- Favorecer el asociacionismo de los alumnos en el Centro.

EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

- ⇨ Teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos son los primeros receptores de cualquier colectivo tanto interno como externo, deberán tener la información necesaria, básica y fundamental, del funcionamiento del centro. Se requiere, por tanto, que estén coordinados con el equipo directivo, y que al estar de cara al público tengan destrezas de comunicación.
- ⇨ Se demanda en estos aspectos formación inicial y permanente para conseguir la profesionalidad que requiere este colectivo.

LA CONVIVENCIA

- ⇨ Los docentes han de reflexionar sobre el papel y funciones que deben desempeñar ante los cambios que se están produciendo en la sociedad. El profesor actual "aprendió" las normas sociales de comportamiento en una estructura y en un sistema diferente del actual. Por lo tanto, el modelo anterior ya no sirve y el profesor tiene que cambiar de onda para que conecten los receptores de los alumnos.
- ⇨ Los padres y madres han de comprometerse a participar en la elaboración y a favorecer el consenso y la aceptación de las normas de convivencia familiar, escolar y social.
- ⇨ Para conseguir una convivencia efectiva en el centro, las normas que la regulan deberán ser debatidas, consensuadas y asumidas por todos los alumnos, a través de la junta de delegados, partiendo de la premisa de que las normas de convivencia se elaboran con objeto de evitar los problemas detectados en el desarrollo cotidiano de la tarea educativa.
- ⇨ El conjunto de la comunidad educativa debe comprometerse en la mejora de las normas de convivencia del centro.
- ⇨ La importancia de la comisión de convivencia, como órgano de resolución de conflictos y de aplicación de medidas correctoras requiere la definición clara y concreta de sus objetivos y funciones.
- ⇨ En la Comisión de convivencia deben estar representados todos los sectores del Consejo Escolar, además del director y del Jefe de Estudios.
- ⇨ El funcionamiento adecuado de esta comisión requiere horas de dedicación, que en el caso del profesorado, deberán ser computadas como horas complementarias.
- ⇨ Debe existir la posibilidad de que, a demanda de la Comisión de Convivencia, en casos concretos de conflictos más complejos, se puedan crear grupos de trabajo con alumnos en los que se desarrollen habilidades sociales y conductas que potencien la autoestima. Esta posibilidad debe estar refrendada por un proyecto específico que será desarrollado por personal experto ajeno al centro y que trabajará de forma coordinada con la familia.
- ⇨ Lo expresado con anterioridad supone un gasto adicional, que deberá ser asumido por la Administración Educativa sólo en aquellos centros que por su problemática específica sea necesario. De nuevo hablamos del trato diferenciado que se le debe dar a los centros según las necesidades previamente descritas en su proyecto educativo.
- ⇨ Las medidas correctoras de las conductas contrarias a la convivencia, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto de Derechos y Deberes del alumnado, deberán tener siempre carácter educativo.
- ⇨ La mediación en la resolución de conflictos debe ser asumida en primera instancia por el tutor. No obstante, para evitar las posibles implicaciones de tipo afectivo que limiten su libre actuación, la figura del mediador puede ser asumida por cualquier profesor o miembro de la comunidad educativa de reconocido prestigio.
- ⇨ En todo caso, para ejercer el papel de mediador se proporcionará la formación en las destrezas que demanda el desarrollo de esta función.
- ⇨ Asimismo, en algunos casos, la mediación deberá ser ejercida por un agente externo a la comunidad educativa, con la cualificación necesaria.
- ⇨ En último extremo el papel de mediador lo realizará el inspector de referencia del centro educativo.
- ⇨ La adecuada atención a la diversidad supone una mayor satisfacción personal por parte del alumnado y por lo tanto asumir y aceptar con mayor facilidad las normas de convivencia del centro.
- ⇨ La Administración Educativa deberá promover e iniciar las acciones necesarias para que los medios de comunicación públicos acepten y apliquen el decálogo expresado anteriormente.

LA INSPECCION EDUCATIVA

- ⇨ Dada la importancia que tiene la Inspección educativa en el funcionamiento de los centros y en el desarrollo del sistema educativo, se requiere un nuevo perfil profesional acorde con las funciones que a estos profesionales de la educación se les demandan.
- ⇨ La complejidad de las actuaciones que deben llevar a cabo los inspectores de educación, tanto en su relación con la administración educativa como con las direcciones de los centros, requieren de estos profesionales una formación exhaustiva que les permita desarrollar las funciones de control, fiscalización y técnico - pedagógicas que el desarrollo del proyecto educativo de los centros exige.
- ⇨ Los cambios que conlleva la LOGSE requieren inspectores, que como parte integrante de la empresa educativa, que asuman desde la profesionalización las nuevas funciones que se les demandan
- ⇨ Dado lo anterior, la administración educativa debe, a través de las actividades que considere oportunas, actualizar permanentemente y de forma obligatoria la formación de los inspectores.
- ⇨ Conservando los aspectos positivos del actual modelo de inspección (visión generalista del sistema, trabajo en equipo, actuación coordinada de las diferentes instancias de la administración educativa, uniformidad de un plan de actuación, etc.), se deben desarrollar fórmulas de actuación que permitan, cuando el sistema así lo exija, realizar actuaciones más especializadas y personalizadas.
- ⇨ Es necesario y urgente dotar a los servicios de inspección de los recursos humanos y materiales necesarios que descarguen a los inspectores del excesivo trabajo burocrático que actualmente desempeñan.
- ⇨ La presencia frecuente del inspector en los centros es la mejor garantía de un apoyo externo eficaz a las tareas encomendadas a centros y profesores relativas a coordinación docente, proyectos educativos y proyectos curriculares, funcionamiento de equipos de profesores y departamentos, y de un control efectivo de las responsabilidades de los profesores, de la gestión del equipo directivo y del correcto uso de la autonomía de los centros.
- ⇨ La función de control es, en la actualidad y a nuestro entender, la función esencial de la inspección educativa. El control implica la evaluación de los rendimientos del sistema educativo y el diagnóstico y análisis de los elementos negativos del sistema, propiciando que, cuando las anomalías se deban a las condiciones deficientes de las estructuras escolares, el inspector emitirá el informe técnico que proceda para corregirlas; cuando se deba a responsabilidades imputables a personas, la inspección ejercerá las acciones legales pertinentes con toda la autoridad que emana de la defensa de los intereses educativos de la sociedad.
- ⇨ La coordinación entre los distintos servicios educativos y el servicio de inspección es determinante para que la función inspectora tenga la eficacia deseada.
- ⇨ La inspección respaldará y reforzará las actuaciones de los equipos directivos que ayuden a avanzar en el modelo de participación y autonomía que la normativa establece.
- ⇨ La responsabilidad de la puesta en marcha, fiscalización y evaluación del Proyecto Educativo debe recaer en la inspección, así como la valoración de la viabilidad de proyectos específicos que los centros puedan elaborar.
- ⇨ De la misma forma que se está llevando a cabo con el profesorado, la administración educativa facilitará la jubilación anticipada, para aquellos inspectores que así lo deseen.
- ⇨ El acceso a la función inspectora ha de consolidarse como un concurso –oposición, duro y riguroso, que permita seleccionar a los profesores más cualificados e interesados en la docencia y en las funciones de inspección.
- ⇨ Los candidatos a las funciones de inspección deberán acreditar una amplia experiencia docente y una especialización adecuada, que garantice su mejor preparación, además de una formación jurídico administrativa acorde con la problemática organizativa de los centros y un dominio sistemático de los programas, áreas y niveles del sistema educativo.

LA ADMINISTRACION EDUCATIVA

- ⇨ Los Principios fundamentales que son irrenunciables y que se deben mantener en la educación pública son:

La universalización de la educación en los niveles obligatorios (educación de calidad en igualdad para todos)

- La atención a la diversidad del alumnado respetando los distintos ritmos de aprendizaje.
- La estructura orgánica de esta empresa tiene la siguiente configuración: Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Delegaciones Provinciales, Dirección de los centros educativos y profesorado.

- Todos los miembros pertenecientes a esta estructura deben asumir que son miembros activos de este tipo de enseñanza y que forman parte de la administración, debiendo aplicar los principios que demanda el sistema educativo.
- Encaminar todos los esfuerzos a conseguir una enseñanza pública de calidad.
- Exigir a los centros educativos la elaboración, o actualización, del proyecto de centro.
- El proyecto de centro es el elemento que permite aplicar la autonomía pedagógica y organizativa a través de un compromiso de trabajo que debe asumir toda la comunidad educativa y que le da identidad propia a partir de sus propios recursos. Esto supone que cada centro debe recibir un trato diferenciado, por parte de la administración, en función de sus necesidades reales, de sus demandas específicas, tanto en recursos humanos como materiales.

⇨ Para que la autonomía sea efectiva, debe haber un cambio de mentalidad por parte de la administración, descentralizando funciones y dando competencias a todos los miembros que la integran. La misión de los servicios centrales debe ser la de determinar los principios organizativos y encomendar su desarrollo a las delegaciones provinciales que, a su vez, delegarán en sus jefaturas de servicio, inspección técnica, dirección de los centros educativos, jefaturas de departamento y profesorado.

⇨ A mayor autonomía mayor es el grado de responsabilidad que se puede y se debe exigir. Si fuese necesario, y que en algunos casos desgraciadamente lo es, se sancionarán las conductas irresponsables y de falta de cumplimiento.

⇨ El gobierno de la nación debe incrementar el gasto en educación pasando del 4,7% del PIB al 6.5% del mismo. Este incremento debe repercutir, en las Comunidades autónomas, en educación.

⇨ Independientemente de que se produzca este incremento, la política de nuestro gobierno autonómico debe ser invertir al máximo en educación.

2.4 ACTUACIONES DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCIA

Es competencia del Pleno del Consejo Escolar de Andalucía supervisar y en su caso aprobar los informes emitidos por la Comisión Permanente, de forma resumida sus actuaciones han sido:

- **REUNIONES 5**
- **INFORMES VALORADOS POSITIVAMENTE.....11**

Se han valorado positivamente:

- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación de Adultos.**
- Proyecto de Decreto por el que **se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas en los Conservatorios de Andalucía.**
- Proyecto de Decreto por el que **se modifican los Decretos 106/1992, de 9 de junio y 262/1996, de 28 de mayo, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.**
- Proyecto de Decreto por el que **se crea la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Andalucía.**
- Proyecto de Decreto por el que **se regula la situación administrativa del personal docente de los Equipos de Orientación Educativa.**
- Proyecto de Decreto por el que **se modifica el Decreto 126/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.**
- **"Informe sobre la Educación Secundaria en Andalucía".**
- **"Declaración sobre la Ley de Calidad".**

- Proyecto de Decreto por el que **se modifica el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre Órganos Colegiados de gobierno de los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los centros para la educación de adultos y de los universitarios.**
- Proyecto de Decreto por el que **se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.**
- **Informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía, correspondiente a los cursos 1998/99 y 1999/2000.**

En el siguiente anexo se indican de forma detallada los contenidos y fecha de celebración de las reuniones de las distintas Comisiones y Pleno.

ANEXO IV

FECHA	COMISIÓN	ORDEN DEL DÍA
11-09-2001	DICTAMENES	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación de Adultos. Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas en los Conservatorios de Andalucía.
19-09-2001	PERMANENTE	Información del Presidente del Consejo Escolar de Andalucía Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación de Adultos. Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas en los Conservatorios de Andalucía.
15-10-2001	PLENO	Toma de posesión del Presidente a las 10 h. El Pleno comienza a las 12 h. Información del Presidente del Consejo Escolar de Andalucía Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación de Adultos. Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del grado superior de las enseñanzas en los Conservatorios de Andalucía.
7-11-2001	PERMANENTE	Presentación del proyecto de trabajo del Consejo Escolar de Andalucía. Estudio de la posibilidad de constitución de nuevas Comisiones. Procedimiento de actuación de las Comisiones ya constituidas. Comisión de Formación Profesional Comisión de Publicaciones Comisión de Estudios Comisión de Consejos Escolares. Análisis de la propuesta de la Confederación Andaluza de padres de Alumnos (UFAPA) de acuerdo con lo establecido en el art. 64 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía y arts. 13 y 16 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, regulador de los Consejos Escolares de Andalucía, de la elaboración de un informe sobre la modificación de la normativa de admisión de alumnos en los Centros Públicos y Concertados de Andalucía. Información sobre los XIII Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. “Los Educadores en la sociedad del siglo XXI”. Presentación del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia. Información sobre las IV Jornadas del Consejo Escolar de Andalucía.
14-11-2001	COMISIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Análisis del borrador elaborado por la Secretaría del Consejo Escolar de Andalucía. Análisis del Plan Andaluz de Formación Profesional. Análisis del Anteproyecto de Ley de la Formación Profesional y las cualificaciones.

21-11-2001	COMISION DE CONSEJOS ESCOLARES	Constitución formal de la Comisión de Consejos Escolares Determinación de objetivos y tareas a desarrollar en la citada Comisión.
17-12-2001	ESTUDIO	Información por parte del Presidente Elaboración del Informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía, correspondiente a los cursos 98/99 y 99/00.
15-01-2002	DICTAMENES	Proyecto de Decreto por el que se modifica el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía
24-01-2002	PERMANENTE	Proyecto de Decreto por el que se modifican los Decretos 106/1992, de 9 de junio y 262/1996, de 28 de mayo, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. Información y análisis del "Manifiesto de Jabalquinto" sobre la Ley de Calidad. Pronunciamiento de la Comisión Permanente sobre la Ley Orgánica de Universidades. Análisis de la propuesta de la Confederación Andaluza de padres de Alumnos (UFAPA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía y arts. 13 y 16 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, regulador de los Consejos Escolares de Andalucía, de la elaboración de un informe sobre la modificación de la normativa de admisión de alumnos en los Centros Públicos y Concertados de Andalucía.
5-02-2002	PLENO	Proyecto de Decreto por el que se modifican los Decretos 106/1992, de 9 de junio y 262/1996, de 28 de mayo, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. Información y análisis del "Manifiesto de Jabalquinto" sobre la Ley de Calidad.
12-02-2002	PROFESORADO	Constitución formal de la Ponencia del Profesorado Determinación de las finalidades y objetivos de la citada Ponencia
20-02-2002	PERMANENTE	Estudio del documento "Los Educadores en la Sociedad del siglo XXI" que el Consejo debe remitir al Consejo Escolar de Asturias como aportación a los XIII Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Propuesta de concesión del premio al mérito en la educación al profesor D. Florencio Calvo López.
5-03-2002	DICTAMENES	Proyecto de Decreto por el que se crea la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Andalucía. Proyecto de Decreto por el que se regula la situación administrativa del personal docente de los Equipos de Orientación Educativa.
19-03-2002	PERMANENTE	Proyecto de Decreto por el que se crea la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Andalucía. Proyecto de Decreto por el que se regula la situación administrativa del personal docente de los Equipos de Orientación Educativa.
03-04-2002	PERMANENTE (Extraordinaria, se celebra en Málaga)	XIII Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. "Los Educadores en la Sociedad del Siglo XXI" Organización de las Jornadas (asistentes, elección de las Mesas, etc.) Sugerencias y modificaciones al documento de síntesis.
03-04-2002	COMISION ANÁLISIS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Estudio del documento "Análisis del Sistema Educativo"
11-04-02	PLENO	Proyecto de Decreto por el que se crea la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Andalucía. Proyecto de Decreto por el que se regula la situación administrativa del

		personal docente de los Equipos de Orientación Educativa.
16-04-2002	REUNIÓN DE TRABAJO	Estudio de la Ley de calidad de la enseñanza
23-04-2002	COMISION ANÁLISIS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Continuación del estudio “Análisis del Sistema Educativo”
29-04-2002	COMISION ANÁLISIS DEL SISTEMA EDUCATIVO	Continuación del estudio “Análisis del Sistema Educativo”
14-05-2002	DICTAMENES	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 126/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.
21-05-2002	PERMANENTE	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 126/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía. Estudio del documento “Informe sobre la Educación Secundaria en Andalucía” Declaración sobre la Ley de Calidad.
28-05-2002	PLENO	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 126/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía. Estudio del documento “Informe sobre la Educación Secundaria en Andalucía”. Declaración sobre la Ley de Calidad.
14-06-2002	ESTUDIO	Análisis del borrador del Informe del Estado y Situación del Sistema Educativo en Andalucía cursos 1998/99 y 1999/2000
19-06-2002	PERMANENTE	Declaración sobre la Ley de Calidad
25-06-2002	DICTÁMENES	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre Órganos Colegiados de gobierno de los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los centros para la educación de adultos y de los universitarios. Proyecto de Decreto por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
03-07-2002	PERMANENTE (se celebra en Huelva)	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre Órganos Colegiados de gobierno de los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los centros para la educación de adultos y de los universitarios. Proyecto de Decreto por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales. Estudio del borrador del Informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía, correspondiente a los cursos 1998/99 y 1999/2000.
10-07-2002	COMISIÓN DE PUBLICACIONES	Análisis de los trabajos presentados para su posible publicación por parte del Consejo Escolar.

16-07-2002	PLENO	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre Órganos Colegiados de gobierno de los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los centros para la educación de adultos y de los universitarios. Proyecto de Decreto por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales. Análisis y aprobación, si procede, del Informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía, correspondiente a los cursos 1998/99 y 1999/2000. Declaración sobre la Ley de Calidad Información sobre los XIII Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

3 OTRAS ACTIVIDADES

3.1. IV JORNADAS DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Bajo el lema de EL PACTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN los días 26 y 27 de abril de 2002 se celebraron en el Salón de Actos de la Caja Rural de Granada las IV Jornadas del Consejo Escolar de Andalucía con el siguiente programa:

Viernes 26 de abril de 2002

17.00 H. Recepción de participantes. Entrega de credenciales y documentación.
17.30 H. Inauguración oficial de las IV Jornadas del Consejo Escolar de Andalucía
A cargo del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia
D. Sebastián Cano Fernández.
18.00 H. Ponencia-coloquio: **El sentido de la calidad educativa en la sociedad de la información**
D. Ángel I. Pérez Gómez
19.00 H. Ponencia-coloquio: **Medios de Comunicación y Educación**
D. Juan Cruz
20.00 H. Visita guiada al Parque de las Ciencias.
20.30 H. Copa de vino y aperitivo

Sábado 27 de abril de 2002

09.30 H. Ponencia-coloquio: **Posibilidades y límites de las reformas educativas: necesidad de un pacto social por la Educación**
D. José Antonio Pérez Tapias
11.00 H. Descanso.
11.30 H. Ponencia-coloquio: **Educación: ruptura o reforma**
D. Alfredo Pérez Rubalcaba
13.00 H. Ponencia-coloquio: **Sociedad y Educación**
D. José Antonio Marina
14.00 H. Clausura de las IV Jornadas

A las jornadas asistieron 400 personas de los distintos colectivos implicados en el Sistema Educativo Andaluz (profesores, padres, personal de administración y servicios etc.).

Considerando el carácter expositivo de las Jornadas, no ha habido lo que podíamos llamar conclusiones, se ha tratado simplemente de reflexionar y debatir sobre un tema tan amplio como es la relación existente entre Sociedad y Escuela.

Las conferencias impartidas serán, como viene siendo habitual, recogidas en unas Actas de las Jornadas a las que se les dará la mayor difusión posible.

Partiendo de un punto común: "la necesidad de un pacto social por la Educación", los ponentes han abordado el problema desde enfoques radicalmente distintos, manteniendo, sin embargo, que la Educación en sus aspectos esenciales debe mantenerse al margen de los vaivenes políticos y de la inmediatez de los cambios sociales.

Sin tener el carácter de conclusiones, se citan a continuación parte de las intervenciones de los ponentes, considerando que son lo suficientemente representativas de su discurso.

ANEXO V

... pensamos que detrás de la idea del Pacto Social por la Educación están implícitas, clarísimamente, todas las cuestiones educativas que cualquier ley debe de asumir, llámese Ley de Calidad, llámese LOGSE, llámese... como queramos que se llame.

Teniendo en cuenta que la educación - y en eso estaremos todos de acuerdo - es un elemento trascendental y fundamental que la sociedad asume como tal y que, además, es un servicio que tiene un carácter obligatorio que ningún otro servicio social tiene, hablar de pacto social es imprescindible.

Cualquier modelo educativo debe ser independiente de cuestiones o intenciones políticas, en el sentido de que no debe trasladar a la educación oportunismos de tipo político. Yo pienso que un modelo de sociedad - creo que es la que tenemos todavía - en la que priman los valores de la solidaridad, la tolerancia, el respeto, es un modelo de sociedad que podemos compartir entre todos y que debemos mantener, a no ser que pensemos que hay otro modelo alternativo preferible, que propugna otros valores totalmente distintos, como el de la insolidaridad, el de la competitividad, propios de una sociedad elitista y que, parece ser, es la propugnada desde algunos otros sectores políticos.

D. Emilio Iguaz de Miguel

Esta proyección social de la educación requiere, por coherencia y por lógica, adoptar la perspectiva de las responsabilidades compartidas. La educación no es exclusiva responsabilidad del Estado, por más que a éste le corresponda su función primordial en este terreno y de la que no puede abdicar ni renunciar. Ni la labor educativa es competencia única de las Administraciones que tienen encomendadas la gestión en este ámbito. Sino que es preciso que la familia, la comunidad local, las organizaciones sociales, sindicales y políticas, las empresas, las organizaciones corporativas, los medios de comunicación, asuman su cuota de corresponsabilidad como formadores, aun con contenido y grado, naturalmente, diferente de compromiso.

El éxito de la misión educadora depende, cada vez más, del logro y la asunción por los diferentes actores de esta distribución social de responsabilidad, hasta lograr que cada sociedad se convierta en una comunidad que enseña y aprende y, de este modo, fortalezca el entramado de sus vínculos y se afirme como colectividad que se encamina hacia un futuro compartido.

De lo dicho, de esta corresponsabilidad, se desprende la necesidad y la urgencia de avanzar hacia un establecimiento de ese pacto social por la educación. Sin duda, otros argumentos, otros enfoques, ampliarán convenientemente la cuestión, hasta alcanzar una visión acorde con la complejidad de la materia sobre la que se nos propone reflexionar en estas Jornadas. Y en este sentido, confío, naturalmente, en el conocimiento, experiencia y profesionalidad de los expertos que aquí se han convocado. Pero de una cosa - permítanme que les diga - estoy convencido: difícilmente dejará de imponerse la evidencia de que el porvenir de nuestro sistema educativo reclama como fundamento, e incluso como condición de posibilidad, la existencia de un pacto a favor de la educación, sostenido por la voluntad democrática de los ciudadanos y ciudadanas y de las instituciones representativas de la sociedad.

D. Sebastián Cano Fernández

No es sólo la ampliación de la obligatoriedad a los 16 años lo que hace la escuela actual difícil y conflictiva, es la evolución vertiginosa de la sociedad y la cultura contemporánea, que ha desbordado y convertido en obsoleta la escuela decimonónica que todavía padecemos o disfrutamos. Los problemas que achacamos en España a la ESO, aparecen de modo similar, y en algunos casos de manera mucho más violenta, en todos los sistemas educativos de los países desarrollados, independientemente de su estructura organizativa de etapas y ciclos y de la actual o remota ampliación de la etapa obligatoria. Las posibilidades insospechadas para el flujo del conocimiento que ofrece la sociedad de la información, así como los valores, actitudes, estilos de vida y expectativas que estimula e induce la sociedad neoliberal, la organización económica de libre mercado y la globalización de intercambio de capitales y mercancías materiales y culturales, han modificado el papel de instituciones clásicas como la familia y la escuela y han transformado de forma sustantiva los procesos de socialización de las nuevas generaciones.

D. Ángel I.Pérez Gómez

Por decirlo muy rápido y, quizás, como autocrítica y apunte polémico para una posible discusión al respecto, lo que está sucediendo es que la prensa ha llegado a ahondar sólo en la superficie de las cosas; la prensa, la radio y, no digamos, la televisión. Si nosotros ponemos en contraste nuestros medios de comunicación y la actitud que los medios de comunicación tienen con respecto a otros países, veremos que, en nuestro país, la palabra escuela no está en ningún programa de radio, en ningún programa de televisión, ni siquiera de la televisión estatal, y por supuesto no está en su concepto, en su manera de ser, en la configuración de los periódicos, por lo menos en los periódicos nacionales.

Hay, eso sí, una preocupación por los sucesos en la escuela; por los sucesos también en la sociedad escolar; por los epifenómenos culturales derivados de la escuela, los conflictos, las expulsiones o riñas entre profesores y sus administradores o sus consejerías o ministerios etc., etc. Pero, ¿qué se dice, de verdad, sobre lo hondo que sucede en la escuela? ¿Qué se dice de lo que es, debe ser o podría ser la relación entre los alumnos y los profesores? ¿Qué se dice de la palabra aprender? ¿Qué estamos diciendo nosotros de lo que es el concepto de aprender?. Yo creo que nosotros, los periodistas, hemos abandonado muy pronto lo que es una de las funciones fundamentales del periodismo, en un país que nace a la democracia.

D. Juan Cruz

Por otra parte, para batallar eficazmente ante la opinión pública a favor de pacto social por la educación que consideramos de todo punto necesario, frenando la dinámica que no sólo no contribuye a él, sino que quiebra lo que de pacto quedaba, hay que poder hacerlo desde alternativas pedagógicas y de política educativa consistentes, y en este punto el panorama actual deja bastante que desear. La lluvia fina de la ideología neoliberal que lleva décadas empapando a nuestras sociedades, minando la conciencia democrática de la ciudadanía y provocando el deslizamiento político de una izquierda que no se halla, pone difícil remontar airosamente, en perspectiva emancipadora y en dirección solidaria, la situación en que estamos.

Si es necesario el pacto social por la educación, pero resulta que lo necesario es imposible conseguirlo, ¿qué hacer? Cuando lo necesario es imposible, estamos ante lo trágico –así era para los griegos, como podemos recordar volviendo al inicio de nuestro recorrido histórico-. No podemos sucumbir a lo trágico, como si nos doblegáramos a un supuesto destino, mitificado como todo destino, mas ahora bajo la férula de un pretendido "pensamiento único" al que no hay que dejar solo. Por ello, lo que para un griego sería trágico a nosotros nos queda dramatizarlo de la mejor manera posible. Eso es lo coherente con la democracia, con sus valores y con sus procedimientos, para provocar que la situación madure política y socialmente de modo que sea posible el pacto social por la educación que defendemos como necesario.

D. José A. Pérez Tapias

Reforma, entonces. Reforma ahora también. Si me preguntaran, yo creo que la educación española necesita reformas. Pero muy poco en cambios estructurales y menos en leyes que en políticas educativas. Las leyes, como saben los que están aquí, cambian muy poco lo que sucede en las aulas. El derecho administrativo en la educación se necesita. Pero quien piense que Boletín Oficial del Estado cambia la realidad de la escuela está profundamente equivocado.

Me parece que nuestros problemas son más de políticas educativas que de política educativa. Más, por tanto, de cambios en la escuela que de reformas en las estructuras de nuestro sistema educativo. En general los sistemas educativos se comportan relativamente mal frente a los "zarandeos", vamos a decirlo así.

Por tanto, a favor de la reforma, sí. Y ¿qué tiene esto que ver con el título de las Jornadas, con "El Pacto Social por la Educación"? Pues, avanzaré una premisa que me parece elemental: si el pacto social por la educación es razonable y es deseable, es evidente que tiene una premisa previa que es que el pacto no es compatible con la ruptura. Los pactos se hacen sobre reformas, nunca sobre rupturas. Y es posible que nos encontremos - y a continuación desarrollaré esa tesis en los cuarenta minutos que voy a hablar - ante una ruptura más que ante una reforma. Y no son compatibles en general, pero en España lo son menos porque, tengan ustedes en cuenta que nuestro sistema educativo está diseñado sobre la base de algunos grandes consensos –algunos de los cuales arrancan de la Constitución-. Señalaré tres fundamentalmente.

D. Alfredo Pérez Rubalcaba

Para responder al tema de estas Jornadas: Pacto social, sí. Pero me gustaría distinguir que una cosa es pacto social y otra cosa es pacto político. Pacto político es una instrumentación o una parte del pacto social, se da cuando hay un debate político. Y un pacto social se da cuando hay un debate social.

Lo que me gustaría es que este debate, aunque en parte se tenga que hacer a través, naturalmente, de los canales de representación política, saliera de esos canales y llegara a la gente de a pie. Porque una de las cosas que deberíamos de hacer en el sistema educativo es tener más sentido del marketing. Es decir, vamos a ver si explicamos a la gente, de la mejor manera posible, con intensidad, con claridad y con paciencia, qué es lo que hacemos, por qué es tan importante lo que hacemos y por qué es importante, no sólo para los padres que tienen hijos en edad educativa, sino para todos; vamos a explicar que muchos de los problemas o de las ventajas con las que se van a encontrar después tienen que ver con la enseñanza y que el mayor determinante del nivel de vida -entendiendo nivel de vida no sólo en el aspecto económico- va a ser la enseñanza y, por lo tanto, en eso estamos metidos todos.

También, al hablar de enseñanza, me gustaría señalar una cosa: creo que la distinción o separación grande en lo que se refiere a la enseñanza no está en primaria, secundaria o universitaria, sino que está en educación obligatoria y en educación voluntaria. La educación obligatoria que empieza desde primaria, -obligatoriedad que después se extenderá a la infantil y más tarde presumiblemente acabaremos extendiendo el sistema de escolarización obligatoria hasta el nacimiento- tiene unas responsabilidades y unas funciones muy peculiares. No son funciones educativas generales. Son unas funciones educativas de tal envergadura y de tal seriedad que, fíjense ustedes, que es el único derecho - el derecho a la educación - cuyo cumplimiento se impone a los beneficiarios. A nadie se le ocurre decir que el derecho a las vacaciones es obligatorio (es que te obligo a tomar vacaciones). Ya se entiende que no. No, este derecho es un derecho muy extraño, ni siquiera el derecho al voto se obliga a disfrutar de él coactivamente y, sin embargo, el derecho a la educación sí porque nos estamos metiendo ahí en un terreno de enorme trascendencia para la estructuración social.

D. José Antonio Marina

3.2. XIII ENCUENTROS DE CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO.

Los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en sus XIII Jornadas, celebradas los días 7, 8, 9 y 10 de abril de 2002 en Oviedo, han tenido como tema central **"Los Educadores en la Sociedad del siglo XXI"**. Tras el estudio y debate de las propuestas de mejoras enviadas previamente por cada uno de los Consejos Escolares se ha llegado a unas propuestas comunes consensuadas unánimemente, relativas a cada uno de los temas tratados en los tres bloques de estudio considerados:

Educadores y sociedad. Expectativas mutuas.

(Fomento de las relaciones entre la escuela y la sociedad. Educación en valores. Tratamiento de la diversidad y atención a las necesidades educativas. Consideración social del profesorado. Participación de los responsables familiares. Educar para un futuro profesional.)

Tareas y funciones: la acción tutorial.

(La programación de la acción tutorial. Coordinación de la acción tutorial. Formación de los tutores. Participación de los padres en el proyecto de acción tutorial. Reconocimiento de la acción tutorial. Contenidos de la acción tutorial. El perfil del tutor o tutora.)

La formación de los educadores.

(La formación inicial. La formación continua. La formación del personal de administración y servicios.)

Dichas propuestas de mejora, han surgido del análisis previo de la situación del profesorado en cada una de las comunidades autónomas. La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Andalucía elaboró y remitió en su momento al Consejo Escolar de Asturias, para su debate y análisis posterior, un extenso documento que incluía, además de un exhaustivo estudio teórico sobre la situación histórica y actual del profesorado, un elevado número de propuestas de mejora, que fueron, en gran parte, recogidas en el documento finalmente consensuado.

A las Jornadas asistieron los representantes del Consejo Escolar que a continuación se relacionan:

D. Emilio Iguaz de Miguel
D. José Melgarejo Hernández
D. Diego Sevilla Merino
D. Antonio Roldán García
Dña. Mercedes González Fontádez
D. Juan Ruiz Valenzuela
D. Domingo Martín Álvarez
D. Antonio Fortes Gallego
Dña. Ana Isabel Reyes Jiménez
D. Aleix Sanmartín Fernández
Dña. María Luisa Pérez Pérez
D. Juan Angel Fernández Batanero
D. José Luis Quijada López

Las propuestas finales consensuadas unánimemente por los Consejos Escolares se recogen en el anexo VI.

ANEXO VI

EDUCADORES Y SOCIEDAD. EXPECTATIVAS MUTUAS.

Establecer una relación permanente entre centro educativo y sociedad: organización de espacios y tiempos.

El centro educativo y la sociedad se necesitan mutuamente para lograr un objetivo común: la formación de los ciudadanos del futuro. Por ello, deben crearse canales de participación y de encuentro entre las comunidades educativas e instituciones como Municipios, Administraciones autonómicas, Diputaciones o Cabildos, y Asociaciones de participación ciudadana que puedan contribuir a la construcción de un Proyecto Educativo anclado en la realidad del entorno, y que sea un instrumento de formación útil y riguroso.

Además, es de vital importancia que la escuela interaccione con otras entidades sociales para que la comunidad educativa se nutra de aportaciones y críticas que ayuden a la construcción de ese Proyecto Educativo.

Generalizar los Programas de apertura de los centros a la comunidad.

Que la comunidad considere el centro educativo de su zona como algo propio es un elemento claramente favorecedor de las relaciones saludables entre la escuela y la sociedad, del que sólo cabe esperar beneficios en relación con la educación de los jóvenes.

En este sentido, el centro debe mostrar su disponibilidad para participar en las actividades de su comunidad, poniendo a su disposición las instalaciones o incluso organizando actividades que puedan ser útiles a los ciudadanos.

El centro educativo, con la pertinente dotación de los medios materiales, económicos y personales necesarios, y la colaboración de las Administraciones Públicas y otras entidades del entorno, debe contribuir a dar respuesta a las necesidades de las familias mediante el desarrollo de los servicios complementarios (comedores, transporte, acogida en horario laboral familiar, actividades complementarias y extraescolares...).

Desarrollar campañas sociales que fomenten los valores de la participación educativa de los padres y las madres dentro y fuera del ámbito escolar.

Parece oportuno emplear los medios de comunicación social para hacer campañas de apoyo a favor de la participación en los centros escolares como parte esencial del ejercicio de la responsabilidad ciudadana.

Establecer un pacto social por la educación y el bienestar colectivo.

El desarrollo de una sociedad democrática exige convertir la educación en un objetivo social prioritario. En este momento en el que la sociedad delega cada vez más en la escuela cuantiosas responsabilidades, es necesario facilitar el debate para la búsqueda del consenso acerca de las tareas y responsabilidades que le corresponden a los diferentes sectores, agentes sociales e instituciones en la educación inicial y permanente de la población, y en particular de las nuevas generaciones.

El pacto consistiría básicamente en un acuerdo suscrito por las diferentes fuerzas sociales relacionadas con la enseñanza sobre los principios esenciales de la educación, que no se vean perturbados por coyunturas de cualquier índole, adquiriendo una mayor estabilidad y eficacia el sistema educativo. Además, el acuerdo debería producirse con las familias y entre el máximo número posible de agentes sociales y fuerzas políticas, debiendo estar respaldado por los respectivos legislativos de las comunidades autónomas. Los contenidos de este pacto no se podrán limitar a acciones que ya se estén produciendo o que tengan carácter ordinario. Se debe aprovechar ese amplio acuerdo social para introducir acciones nuevas o de carácter extraordinario que transformen la realidad educativa.

Este pacto comportaría un apoyo decidido a las familias que necesitan ayuda para insertarse en el mundo del trabajo, y encontrar una vivienda digna o para disponer de las condiciones mínimas en las que atender convenientemente a sus hijos e hijas. La sociedad deberá estimar imprescindible que haya en las familias unas condiciones básicas para que la labor de la escuela obtenga los resultados esperados, y estar dispuesta a atender de manera prioritaria a las familias que tengan carencias en esos aspectos.

Desarrollar de manera integral a la persona, no sólo en los aspectos cognitivos o actitudinales o éticos: la escuela como elemento democratizador.

Ni la mera transmisión de conocimientos, ni la consideración de los contenidos como centro de las actividades docentes parece que garanticen por sí solas, el desarrollo de las capacidades del alumnado ni lo preparen para la ciudadanía ética y democrática que la sociedad necesita. Es necesario, además, que en la escuela se vivan y se ejerciten diariamente los valores que sustentan la democracia y nuestro sistema de convivencia: el diálogo, la justicia, el respeto, la solidaridad y la participación.

Debe reforzarse el modelo de transversalidad en la educación cívico ética de los alumnos, por lo que se recomienda que la planificación de la educación en valores quede recogida en el Proyecto Educativo de los centros.

Apelar a la responsabilidad de los Medios de Comunicación.

Los medios de comunicación social, sobre todo los audiovisuales, influyen enormemente en el establecimiento de una escala de valores en los jóvenes y niños. Por lo tanto, urge reclamar su compromiso para

ofrecer modelos de ciudadanía responsable, crítica, tolerante, pacífica y democrática. Es importante que actúen con seriedad y rigor informativo y condenen la violencia cuando aparece como método habitual para resolver conflictos.

En todo caso será deseable fomentar desde los medios y desde la escuela, además de los valores que, según la Constitución, garantizan nuestra convivencia en paz, libertad e igualdad, aquellas destrezas que les preparen para servirse adecuadamente de los propios medios de comunicación, y para discernir con espíritu crítico ante la multiplicidad de sus propuestas y mensajes.

En este sentido, debería exigirse una relación orgánica entre el Ministerio, las Consejerías de Educación y los Consejos de Radio-Televisión para lograr la colaboración de los medios en la formación de la infancia y la juventud.

Otorgar autonomía a los centros para poder adecuarse a la realidad social: programaciones, evaluación, horarios, espacios.

Pedimos, por tanto, que se respete la autonomía y el derecho a la diferencia cuando ambos estén sustentados por un proyecto serio.

Todo centro ha de analizar cómo cumplir su misión en las circunstancias concretas en que se halla. De este análisis deben derivarse unos objetivos, el establecimiento de una programación y una estrategia, así como la consideración de los recursos y los medios que serán necesarios para afrontarlas. En todo ello deberán contar con autonomía suficiente y una evaluación en la que participen todos cuantos estén implicados: personal del centro, Administración educativa, padres, alumnado, representantes de las corporaciones locales...

Las diferentes administraciones educativas han de adaptar su curriculum al entorno. Asimismo, habrán de facilitar los recursos adecuados para la aplicación de las adaptaciones incluidas en el Proyecto Curricular del Centro de cara a la atención a la diversidad.

En lo que se refiere a la evaluación, es necesario que se produzca mediante un proceso de reflexión y de trabajo en equipo por parte del profesorado, que ha de estudiar el proceso evolutivo de cada alumno, y adoptar soluciones individuales y colegiadas como equipo educativo. Para proceder a valorar el desarrollo de las capacidades de los alumnos, es necesario recurrir a estrategias y acciones variadas que vayan más allá de las pruebas tradicionales. Las decisiones sobre la promoción deberán estar centradas prioritariamente en el desarrollo de las capacidades generales que el equipo técnico de coordinación pedagógica considere fundamentales.

Nos remitimos a los documentos de síntesis elaborados con ocasión de los “X Encuentros de Consejos Escolares”, que se celebraron en Granada con el tema de “Autonomía y Participación de los Centros Escolares”, y en Navarra respecto a la “Atención a la Diversidad”.

Arbitrar medidas compensatorias desde el inicio de la escolarización.

El valor compensador de la educación se acrecienta cuando las medidas se adoptan desde las primeras etapas educativas y a edades tempranas. Las inversiones en la escolarización en Educación Infantil, el diagnóstico y la atención temprana de las deficiencias educativas, etc., consiguen su efecto con mayor facilidad que cuando se detectan limitaciones y se aplican medidas en el tramo final de la escolarización obligatoria. Pretender resolver en el segundo ciclo de la ESO, -mediante las fórmulas que fueran-, una trayectoria de fracaso escolar y, a veces, de exclusión social, no es más que trasladar a los centros educativos problemas para los que no tienen, las más de las veces, solución, y generar en ellos la sensación de fracaso. Se trata, en resumen, de reconocer el valor de la atención educativa personalizada, así como su papel nivelador de posibles deficiencias de origen, válido para todas las etapas y edades.

Por tanto, se debería:

Ampliar la escolarización de la etapa de Educación Infantil, con una red de centros sostenidos con públicos que cubra –de forma gratuita- la demanda en Primer y Segundo Ciclo.

Asegurar el carácter educativo del Primer Ciclo de la Educación Infantil, teniendo en cuenta que este ciclo debe dar respuesta a las necesidades educativas de los niños y niñas y a las necesidades de las familias, para lo que los centros deben ofrecer todos los servicios complementarios (comedor, transporte...) y la flexibilidad horaria que la sociedad demanda.
Impulsar el desarrollo, en los centros de Infantil y Primaria, de todo tipo de medidas de atención a la diversidad asignado los recursos específicos para este fin: Equipos de Atención Temprana, profesores de apoyo, dotación de recursos para la orientación, nuevos profesionales..., para todos los centros.

Flexibilizar y adaptar el currículo en la ESO y el Bachillerato.

La diversidad abarca circunstancias muy diversas que van desde el alumnado con dificultades de orden físico, cognitivo y/o social, hasta aquellos alumnos que presentan sobredotación. Esta diversidad exige una pluralidad de estudiadas respuestas por parte de los centros educativos. Por consiguiente, deberán desarrollarse todas las adaptaciones posibles del currículo y de la organización de los centros, para ofrecer a cada alumno y alumna una formación no segregadora que le permita desarrollar todas sus capacidades académicas y profesionales.

La atención a esta diversidad exigirá la intervención en los centros de personal cualificado: expertos en mediación social, asistentes sociales, pedagogos, así como medidas específicas relacionadas con la evaluación y la promoción.

Mejorar la consideración social y profesional del docente.

El profesor ha de ser el primero en tomar conciencia de la importancia de su profesión, y de la necesidad de formarse a lo largo de su ejercicio profesional para adaptarse a la sociedad del conocimiento y la información, a las innovaciones de carácter pedagógico y didáctico, a los cambios sociales y culturales en la escuela, etc.

Es necesario también que todos los miembros de la Comunidad Educativa (Administración educativa, patronal, asociaciones de padres, sindicatos, etc.) les brinden, de palabra y de obra, su respeto y su respaldo.

Se exige a las Administraciones educativas que asuman el papel que les corresponde: el apoyo y el estímulo hacia el profesorado, el reconocimiento y difusión de los proyectos realizados y también otras medidas menos propagandísticas, pero más efectivas: el reconocimiento de la formación como un derecho y un deber y, por tanto, como parte del trabajo del profesorado, la valoración de la dedicación a las tareas “educativas” y no sólo a las estrictamente curriculares (tutoría, coordinación, etc.), el fomento de la participación efectiva del profesorado en los planes de investigación e innovación del centro y en la gestión del mismo, la mejora de las condiciones laborales, etc...

Consideramos necesario proceder a un estudio de las enfermedades profesionales más frecuentes en el profesorado, y poner en marcha una política de prevención de riesgos laborales.

Resaltar en los medios de comunicación los aspectos positivos de los profesionales de la educación y de sus logros.

Con cierta frecuencia aparecen noticias referidas al mundo educativo en los medios de comunicación de carácter negativo, extraordinario y puntual que inmediatamente son difundidas. El eco que este tipo de sucesos provoca es claramente nocivo para la consideración social del profesor, por lo que debería exigirse a los medios un enfoque de la realidad menos sesgado y un esfuerzo por presentar a los ciudadanos la importantísima e ingente tarea que la sociedad delega en la escuela, poniendo de relieve –al lado de las críticas pertinentes- el buen hacer en general de los profesionales de la educación.

Adecuar el trabajo de los educadores a las demandas sociales.

El incremento de las demandas a la escuela, vinculadas con la nueva organización de las familias y de la jornada laboral, con el cambio de valores, con las nuevas necesidades formativas (tecnología de la información y comunicación, idiomas, educación vial, toxicomanías, nutrición y sexualidad...), y las dificultades para afrontar temas relacionados con la convivencia, la atención a la diversidad, la compensación de desigualdades, etc., hacen necesario un nuevo perfil del profesor y le exigen nuevas funciones.

Para ello, los profesionales de la educación deberán disponer de los espacios y tiempos convenientes que les permitan establecer nuevas estrategias de trabajo, tanto colectivas (trabajo en equipo de los departamentos didácticos, puesta en común con los equipos educativos, coordinación con el departamento de orientación, etc.) como individuales (metodología y estrategias utilizadas en el aula, nuevas herramientas de evaluación, seguimiento de la evolución de los alumnos, información de los padres, etc.).

Promover medidas de coordinación y colaboración entre el profesorado y las familias.

Urge potenciar las vías de comunicación y los ámbitos de encuentro para que los representantes de las familias en los Consejos Escolares estén en conexión con los padres y madres a quienes representan. El centro debería establecer en su proyecto educativo un plan concreto de participación de los responsables familiares para involucrarlos en la vida del centro.

Exigir a los padres y madres el cumplimiento de sus deberes educativos como parte de los derechos de sus hijas e hijos a la educación.

En relación con los análisis iniciales de las relaciones escuela y sociedad, se recogen muchas reflexiones en torno al hecho de que muchas familias esperan que al confiar a sus hijos e hijas a la escuela, ésta va a asumir por sí sola su educación. Se trata con esta propuesta de dejar claro que cada institución tiene su parte de responsabilidad en esta tarea y que esta obligación es exigible a ambas partes.

Estas medidas comprenderían campañas que ayuden a las familias a tomar conciencia de su protagonismo en la educación de sus hijos e hijas.

Conocer el medio empresarial y desarrollar la aptitud y versatilidad para el empleo.

La característica esencial de la sociedad del último tramo del siglo XX, y la esperada para el siglo XXI, es la rapidez con que se suceden los cambios científicos y tecnológicos que, además, repercuten sobre todos los campos sociales y, especialmente, sobre el mundo laboral. En éste las competencias necesarias se renuevan rápidamente y son frecuentes los cambios a lo largo de la vida laboral. Hay que contemplar y comprender esta realidad para diseñar una formación que desarrolle las habilidades necesarias para afrontar los cambios.

Es necesario que los alumnos conozcan el medio en el que van a desenvolverse en el futuro y, para ello, deben organizarse eventos que permitan ese conocimiento: jornadas de puertas abiertas en la empresa, conferencias, etc. Estas actividades permitirán, además, mejorar la orientación, y facilitarán elecciones más fundamentadas de los alumnos.

Por otra parte, como la formación ha de tener un objetivo en la inserción en el mundo laboral, es preciso adecuar los itinerarios formativos a las demandas que la sociedad genera, acordes con el desarrollo tecnológico y científico. Un reto importante consistirá en la definición de la “escuela de la información” que deberá integrar las nuevas tecnologías de la comunicación sin caer en la despersonalización o en un tecnicismo acrítico.

Conocimiento de Lenguas Extranjeras

Parece deseable el conocimiento de, al menos, dos lenguas extranjeras para facilitar a los jóvenes su inserción en la ciudadanía europea en condiciones de igualdad. Por tanto, habrá que tender a ofertar el aprendizaje de al menos dos idiomas.

TAREAS Y FUNCIONES: LA ACCIÓN TUTORIAL

Las nuevas demandas y necesidades que solicita la sociedad pueden y deben incluirse en la planificación de la orientación y la acción tutorial, ya que los centros educativos son una pieza clave en el tratamiento de estas nuevas demandas. No se trata de un problema planteado en términos de posibilidad, sino que debe exigirse la realización generalizada de cuantas funciones sean propias de la orientación y la acción tutorial.

Sin la preparación adecuada y sin los recursos necesarios, es decir, en las condiciones actuales, esta tarea no puede ser realizada responsablemente por gran número de profesores de los llamados a ejercerla. Es necesario demandar más apoyo en cuanto a tiempos, espacios, coordinación con otros miembros del equipo docente, formación permanente del profesorado y reconocimiento de esta función. Todos los profesores deberían estar preparados para asumir la acción tutorial.

La orientación y la acción tutorial deben ser consideradas como dos actuaciones diferentes. La primera debe ser realizada por personal experto; la segunda por todo el profesorado como actividad propia de la función docente.

Aprobar y ejecutar un Plan de Acción Tutorial en cada centro.

Este Plan estará integrado en el Proyecto Educativo de Centro y el Proyecto Curricular, e involucrará a todo el Equipo Educativo. Deberá plantear el aprendizaje en su función formativa, y abordar la posible la problemática desde un enfoque no sólo técnico, sino humano. Además, la acción tutorial como vertebradora de la actividad docente del centro deberá estar presente en el Proyecto Curricular correspondiente a cada nivel o etapa educativa.

En la Programación General Anual se evaluará anualmente el Plan y se introducirán las mejoras que las circunstancias vayan aconsejando.

Poner en práctica el verdadero sentido de la tutoría.

El artículo 60 de la LOGSE señala de forma clara y específica que “la tutoría y la orientación de los alumnos formará parte de la acción docente”. Esta norma supone, en primer lugar, concebir la tutoría como una labor encaminada a la formación del alumnado lo que implica comprometer a todo el Equipo Educativo. En segundo lugar, considerar la tutoría como guía del aprendizaje y del proceso formativo del alumnado, de modo que no se limite a los aspectos burocráticos, ni al cumplimiento de acciones puntuales en el aula dentro del horario, ni siquiera a una visión individual de cada alumno en relación con su expediente académico y su conducta. Su sentido deriva del Proyecto Educativo de Centro, y una de las principales funciones del tutor es comprometer al alumnado y a sus familias con los objetivos del Proyecto Educativo.

Incentivar en casos especiales la tutoría compartida o incluso individual de manera temporal o permanente.

Integrar es un valor preferente que puede ser compatible con la necesidad de atención especial que pueden requerir algunos alumnos. Por eso se pueden establecer estas posibilidades de tutoría compartida o, incluso, individual.

Asignar el mismo tutor o tutora por ciclo.

Parece positivo que el mismo tutor acompañe a los alumnos y alumnas en los diferentes ciclos del sistema educativo, debiendo primar el seguimiento, el conocimiento y el apoyo del tutor al alumno.

Generalizar las Jornadas de acogida.

Es una buena manera de establecer el primer contacto con sus tutores y una ocasión de iniciar las actividades que contribuirán a crear un sentido de grupo y, en el caso de los alumnos y padres que ya tienen un primer contacto con el centro y/o con el tutor que les puede ayudar a adaptarse a la nueva etapa.

Exigir el desarrollo de la acción tutorial en las mismas condiciones para todos los centros sostenidos con fondos públicos y en todos los niveles educativos.

Por consiguiente, ha de dotarse a los centros concertados de los recursos necesarios. Parece lógico que el mismo nivel de exigencia y de reconocimiento se aplique en toda la red de centros sostenidos con fondos públicos.

Organizar la coordinación de los tutores con los equipos docentes.

Aunque el responsable de la tutoría es el tutor, los miembros del equipo docente de cada grupo han de estar directamente implicados en la función tutorial. El horario del tutor ha de facilitar la coordinación con los equipos docentes en Educación Secundaria.

Incluir en la formación inicial y permanente de los docentes la capacitación para la acción tutorial.

En los currículos universitarios deberán incluirse materias necesarias para el buen desarrollo de las actividades de tutoría como dinámica de grupos, técnicas de mediación, etc. En la actualidad, es especialmente importante la formación para afrontar situaciones de tensión y desarrollar una cultura a favor de la paz y la convivencia, y para trabajar contra toda forma de discriminación, especialmente las relacionadas con las desigualdades de género.

Elaborar un currículo mínimo para la acción tutorial.

Dada la importancia de la acción tutorial, los Consejos Escolares exigen que la Administración Educativa elabore un currículo mínimo prescriptivo para la acción tutorial que garantice la implicación y coordinación en tareas de tanta relevancia para la educación. En este currículo han de constar los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación pertinentes.

Mejorar los informes periódicos a las familias.

Los boletines llamados "de notas" pueden ser difíciles de interpretar por los padres porque la información que contienen es demasiado críptica y no logran transmitir lo esencial: explicar la situación personal de cada uno de los alumnos con respecto a su proceso de enseñanza/aprendizaje, su relación con el grupo y las medidas que la familia ha de contribuir a poner en juego para recuperar aquello en lo que no ha alcanzado los conocimientos necesarios. Consideramos que así las familias se comprometen más con la vida del centro.

Desarrollar programas de orientación y tutoría con los padres y madres, que se anticipen a la aparición de los problemas personales y educativos.

Es quizá un buen momento para intentar romper las dinámicas de reproches mutuos y trabajar juntos en algunos aspectos que parecen esenciales: cómo crear hábitos de trabajo, qué modelo de aprendizaje parece más apropiado y cómo contribuir desde la familia a fomentarlo. Asimismo, el tutor debe tratar con la familia el tema de los valores y las actitudes de los alumnos con especial referencia al respeto, a la tolerancia, a la convivencia con su entorno y al trabajo cooperativo.

Establecer horarios flexibles de atención a las familias.

Deberíamos de ser capaces de llegar a acuerdos sobre la flexibilidad horaria de atención a las familias haciendo el horario compatible con la vida laboral de los padres y madres.

Adaptar las estructuras organizativas de los centros y de los horarios de los profesores a las necesidades de la acción tutorial.

Para hacer posible la atención a los alumnos y a los padres, y la coordinación con el equipo docente es necesario que estas actividades se reflejen en el horario del profesorado lo mismo que las clases de una materia y que la relación con las familias tenga asignación en el lugar y en el tiempo. Por lo tanto, debe contemplarse la posibilidad, según las necesidades de cada centro, de reducir en 2 o 3 horas lectivas las actividades docentes del tutor para consagrarlas al ejercicio de la acción tutorial a condición de que ésta forme parte de un proyecto y conlleve un compromiso de trabajo controlado por la Dirección y la Inspección Educativa.

Dotar de medios humanos y materiales al Departamento de Orientación en Primaria y Secundaria.

La figura del Orientador es fundamental como asesor, dinamizador, y formador del profesorado con responsabilidades en tutoría tanto en la elaboración del PAT, como en la del Proyecto Curricular. Para ello, hay que dotar al departamento de Orientación del número suficiente de especialistas en Pedagogía y Psicología para llevar a cabo las acciones antes mencionadas.

Instar de la Administración el reconocimiento profesional de la función del tutor.

Dada la enorme importancia de la acción tutorial en relación con los temas de la convivencia, la tolerancia, la participación y, en definitiva, la educación integral de los educandos, esta función deberá ser incentivada en los términos que oportunamente fije cada Comunidad Autónoma.

Como figura clave en el desarrollo personal del alumno, los tutores , a la par que ven incrementadas sus obligaciones y sus funciones, parece de justicia que también reciban el reconocimiento y la compensación adecuada.

Introducir actividades de tutoría que hagan posible la atención a la formación personal del alumno y detecten de manera temprana posibles disfunciones.

De manera general, las tareas y funciones del tutor deben ser todas aquellas que le conduzcan a un mejor conocimiento del alumno tanto en el entorno escolar como en el familiar y social, lo que le permitirá ofrecerle el mejor apoyo para su progreso y desarrollo educativo. Este es el papel central de la acción tutorial: contribuir a la formación personal del alumno.

El tiempo de tutoría es un espacio propicio para el diálogo, la reflexión sobre algún asunto que preocupa al conjunto del grupo y es ahí donde a menudo el tutor observa problemas o disfunciones que han podido pasar desapercibidas para el resto del equipo docente.

El profesor tutor debe utilizar el modelo del aprendizaje recíproco consistente en implicar al alumno en todas las actividades de la tutoría, e incluso hacerlo responsable del diseño y ejecución de algunas tareas programadas. Esta dinámica exige un clima de confianza y de respeto en el tiempo de tutoría, y permite organizar actividades de aprendizaje cooperativo que ayuden al alumno a resolver problemas, a construir su personalidad y a formarse como persona en todos los ámbitos de la vida.

Enseñar en la tutoría a aplicar las habilidades y estrategias que le ayuden a resolver problemas "externos".

Si logramos aplicar en la tutoría las mismas estrategias metodológicas que las que implican los aprendizajes significativos y proponer al alumnado actividades que conecten con sus intereses y su grado de madurez, lograremos que sean capaces de aplicar estas estrategias fuera del ámbito de la escuela, es decir, de formar en los valores que antes hemos apuntado a los ciudadanos y ciudadanas del futuro.

La actividad educativa coordinada por los Tutores y Orientadores no puede quedar al margen de los problemas de su entorno. El centro educativo debe proyectar su respuesta a la situación orientándola a la juventud del siglo XXI mediante la transmisión del conocimiento y la Educación en valores.

Designar a los tutores siguiendo criterios de calidad.

El tutor o tutora será la persona más idónea designada por la Dirección del centro para ejercer adecuadamente las funciones que le corresponden. No parece lógico que al profesor recién llegado se le adjudique la tutoría de un grupo con dificultades, sino que sea precisamente la experiencia y el compromiso en la formación en valores y actitudes lo que sirva de razón para el nombramiento de tutores.

LA FORMACIÓN DE LOS EDUCADORES.

Modificar los planes de estudios de los futuros profesores.

Es imprescindible proceder al diseño del perfil que nuestro sistema necesita, qué objetivos y metas se persiguen, y que planes se han de diseñar para lograrlos

De acuerdo con su función educativa, los futuros maestros y maestras y el profesorado de Secundaria deben recibir una formación pedagógica adecuada para que aborden el ejercicio profesional con éxito, no sólo en la forma y el contenido, sino en su sentido y finalidad: por qué ha elegido la profesión docente y cómo la debe ejercer.

El futuro profesorado ha de recibir una formación que le ayude a comprender las necesidades educativas del alumnado y de la sociedad en la que viven, y sepa dirigir un proyecto de desarrollo humano en los diversos contextos socioculturales en los que nos movemos actualmente. El profesor, más que un técnico, es una persona capaz de captar la vertiente humanista de una personalidad en construcción, de los problemas que presenta una determinada situación, y de ofrecer claves para su comprensión orientando al educando de forma que se le abran perspectivas más humanizadoras y satisfactorias.

Esa misma formación le ha de capacitar para que pueda desactivar las situaciones de tensión, o incluso violencia, que se pueden producir entre el alumnado, reconducirlas, y hacer que predominen las posturas serenas y constructivas frente a las de cerrazón y agresividad.

Es necesario vincular teoría y práctica y es bueno hacerlo desde el principio manteniéndolo a lo largo de toda la vida profesional.

La formación inicial del profesorado debería plantearse desde el diseño de un segundo ciclo específico, donde se incluyan materias de carácter psicopedagógico referidas a didácticas específicas o de materias afines. Se trata de cumplir lo que establece la LOGSE en su artículo 24.

Por otra parte parece conveniente que los planes de estudio de Magisterio insistan más en las ciencias integradas que en la especialización: esto permitiría reducir el número de profesores que intervienen en la educación básica sobre todo en el primer ciclo.

Se considera imprescindible en la actualización de los planes de estudio Magisterio el grado de Licenciatura porque el tiempo dedicado a la formación inicial se considera insuficiente.

Establecer prácticas tuteladas para los profesores noveles.

El año de funcionariado en prácticas, tras haber superado el concurso-oposición, es un intento más de vincular teoría y práctica; pero esta fórmula tal como se desarrolla en la actualidad responde más a un procedimiento administrativo que a un planteamiento pedagógico. Esta idea se debería contemplar en el Curso de Cualificación Pedagógica que tienen que realizar los profesores para impartir las clases de Secundaria, y obtener así el Curso de Especialización Didáctica que contempla la LOGSE en su artículo 24.2.

Se estima conveniente que los nuevos profesores tengan un periodo de prácticas con un plan serio de seguimiento y evaluación tanto de los nuevos profesionales como de los tutores de las prácticas.

El trabajo de los tutores de prácticas deberá ser estimulado y compensado cuando menos en dedicación horaria y en méritos profesionales.

Los centros de destino de los profesores noveles, deberán establecer planes de tutela para facilitar su incorporación al centro educativo y ayudarles en el inicio de su profesión.

Instar a las Administraciones competentes para que diseñen un nuevo modelo de acceso a la función docente.

Este nuevo sistema de acceso debería integrar de manera decidida las características pluridisciplinares que tienen los planes de estudio de los futuros profesores con estrategias formativas que tengan una sólida formación psicopedagógica, y que aseguren así mismo la capacidad práctica para ejercer la profesión docente. Este aspecto debería formar parte de las pruebas de acceso a la función docente.

Incentivar la figura del profesor colaborador, del coordinador pedagógico y del tutor de prácticas.

Se valora positivamente la relación con la Universidad en programas de investigación educativa en los que el profesorado fuese algo más que "el que aplica" y "el observado" y tuviese un papel en el proceso de toma de decisiones. Todas las otras figuras mencionadas en el epígrafe también podrían ser oportunas y en todos los casos contar con el debido reconocimiento.

Incluir en el horario de los profesores la Formación Continua.

El análisis de la realidad que han realizado los Consejos deja clara la necesidad de los profesores de seguir formándose a lo largo de su vida profesional; la actualización científica, didáctica y sociológica deberá, por supuesto formar parte de esa formación, pero también las estrategias para lograr la integración de las minorías, la buena convivencia, el desarrollo de las tecnologías de la información, la dinámica de grupos y las estrategias de la acción tutorial. Esta necesidad no puede subsanarse desde la voluntariedad del profesorado de acudir o no a los cursos de formación.

Existen unos contenidos que deben ser obligatorios para todos los profesionales de la enseñanza y, a la vez, debe dedicarse un tiempo dentro de la jornada laboral a dicha formación. Estos contenidos habrán de responder a un diagnóstico previo de necesidades, y las consiguientes actividades de formación han de ser evaluadas en orden a su aprovechamiento y rentabilidad en la práctica. Pensamos que ha de abrirse una corriente de comunicación entre investigación y la práctica diaria del docente; las investigaciones y hallazgos en el terreno de los procedimientos docentes han de llegar al profesor y éste debe retroalimentarlos.

Concretando todo lo anterior, hablaríamos de modelos de formación:

Que no se queden en la mera exposición de teorías, sino que tiendan al compromiso, a la vinculación e implicación en problemas escolares, a unir teoría y práctica, diálogo y cooperación.
Que promuevan la formación de grupos de innovación y experimentación, debiendo esto recibir apoyo y seguimiento.
Que contribuyan a la autoformación y a la promoción profesional, con ayudas individuales y licencias para estudios (cursos de idiomas en el extranjero, participación actividades de formación, año sabático...).
Que se vinculen con las universidades conectando el trabajo de investigación con la realidad educativa que se viva en los centros.
Que apuesten por la formación en centros como manera de favorecer la autonomía y el trabajo cooperativo.
Que aborden los temas transversales: coeducación, educación intercultural, educación vial, educación para la salud...

En todo ello sería importante evitar el credencialismo, es decir, la asistencia a cursos con la única finalidad de recoger una certificación útil para acreditar méritos. Creemos que la vinculación de la formación permanente a factores retributivos la ha desvirtuado. Por último, consideramos que toda actividad formativa

debería estar vinculada a la elaboración y realización de un proyecto conectado con una práctica educativa concreta.

Apoyar la formación en centros.

Parece importante procurar el trabajo cooperativo entre el profesorado y acercar la formación a las necesidades de cada centro. Por eso suponemos que la formación en el centro educativo, que conlleva el compromiso de tomar decisiones colegiadas, puede contribuir a fomentar el trabajo en equipo, la autonomía pedagógica y de gestión y, en consecuencia, el fortalecimiento de la comunidad educativa. Es en el centro donde cobra sentido la detección de necesidades, la definición de estrategias y el desarrollo de una formación que mejore las competencias personales, y rompa el aislamiento del profesorado potenciando el trabajo en equipo.

Divulgar las buenas prácticas.

El conocimiento de experiencias y de proyectos concebidos, llevados a cabo y evaluados por profesionales que están en condiciones similares a las propias, puede ser un elemento motivador para otros educadores.

Potenciar las NNTT para la autoformación.

Hay aprendizajes de tipo instrumental que pueden realizarse con un seguimiento a distancia que en la actualidad ya se están poniendo en marcha y que tienen la virtualidad de llegar a todos y de adaptarse a los tiempos disponibles de cada usuario. Pero para ello se debe facilitar el acceso a las NNTT de los docentes y los centros formativos.

Urgir la dotación de estos profesionales en todos los centros educativos

También el Personal de Administración y servicios destinado en los centros docentes ha de atender de forma constante a determinados aspectos de la acción educadora que es propia del centro y de su personal. A estos efectos, ha de proporcionársele una formación específica acreditable incluso a través de certificaciones que conste en el currículo profesional de los interesados con ventajas para el desempeño de su trabajo en los centros educativos.

Fomentar las escuelas de padres.

En todos los documentos se mencionan las escuelas de padres como un elemento esencial de formación para los responsables familiares. Esta formación necesita del apoyo decidido de las Administraciones, incluido el financiero, porque es el único colectivo representado en los Consejos Escolares para el que no se contempla una posibilidad de formación institucional. No creemos que nadie dude que una buena formación de los responsables familiares facilitaría y reforzaría la labor del profesorado y de los educadores, y mejoraría la vida en el centro escolar.

La formación de padres y madres deberá contar con la activa participación de las asociaciones y federaciones en las que están organizados. Así mismo, proponemos la creación de programas de formación de profesorado para el asesoramiento a padres de alumnos y dinámicas de grupo que mejoren las relaciones ente el profesorado y las familias.

Los programas de formación de padres y madres deberán cubrir los diferentes ámbitos: tutoría, ciclo, etapa, centro, municipio, comarca y región. En el caso de las actuaciones en el centro, éstas serán incluidas en el Proyecto Educativo y en las Programaciones Generales Anuales. Las actividades de formación de ámbito municipal, en las programaciones de los Consejos Escolares Municipales; y las de ámbito municipal, en el órgano directivo correspondiente de la Consejería de Educación y Cultura.

Finalmente, se acuerda que cada Consejo Escolar Autonómico traslade a la Administración de quien dependa estas propuestas de mejora con el ruego de que sean tenidas en cuenta para cualquier norma legal que se publique.

3.3 PRESENCIA INSTITUCIONAL

El Consejo Escolar de Andalucía ha sido representado por su Presidente en otras actividades organizadas por colectivos relacionados con el mundo de la Educación, tales como :

- Apertura del Curso de Educación Infantil y Primaria por el Excmo. Sr. Presidente del Junta D. Manuel Chaves y la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia Dª Cándida Martínez, el día 17 de septiembre de 2001 en Antequera (Málaga).

- Apertura del Curso de Educación Secundaria por la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia Dª Cándida Martínez, el día 24 de septiembre de 2001 en Vícar (Almería)

- Lección Inaugural del curso 2001/02 por D. Emilio Iguaz de Miguel, en el I.E.S. José de Mora de Baza, el día 25 de septiembre sobre "Convivencia y conflicto".

- Reunión el día 4 y 5 de octubre de 2001 con los Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado para la preparación de los XIII Encuentros a celebrar en Asturias en mayo 2002.

- Asistencia a la Apertura del Curso 2001/02 de la Universidad de Granada el día 8 de octubre de 2001.

- Participación del Presidente, D. Emilio Iguaz, en el I Congreso Autonómico de FSIE Andalucía el día 26 de octubre de 2001 en Málaga con la Ponencia "*La participación Institucional: Otro modelo de participación"*.

- Participación de D. Emilio Iguaz en la Jornadas de "Investigación en el aula de matemáticas. Atención a la Diversidad". Organizadas por el Departamento de Didáctica de la Matemática de la Universidad de Granada, celebrado en Granada el 29 y 30 de noviembre y 1, 13, 14 y 15 de diciembre de 2001. Participa el día 29 de noviembre con la conferencia "Escuela comprensiva, diversidad y convivencia"

- Presentación de la FAME (Federación Andaluza de Medicina Escolar) en el Colegio Oficial de Médicos de Sevilla, el día 25 de octubre de 2001 .El Profesor D. Ignacio Gómez Terreros disertó sobre "Los profesionales de la salud ante el maltrato infantil".

- IV Encuentro de Pedagogía y Comunicación. Organizado por el Grupo Comunicar el día 12 de diciembre de 2001, celebrado en la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada

- I.E.S. Pedro Jiménez Montoya de Baza día 12 de diciembre de 2001. Firma del convenio Delegación Provincial, Ayuntamiento y la Caja General para la implantación del ciclo formativo de Industrias Cárnicas y Vegetales.

- Foro de debate sobre la calidad de la enseñanza en el sistema educativo español. La LOGSE y la contrarreforma anunciada. Celebrado en la Universidad Internacional de Andalucía, sede Antonio Machado de Baeza, durante los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2001 en el Palacio de Jabalquinto.

- Mesa Redonda "La Enseñanza como Servicio Público", celebrado el día 10 de enero de 2002, en El Centro Universitario Francisco Suárez de Granada.

- Asistencia en el Palacio de San Telmo de Sevilla, el día 22 de enero de 2002, a la toma de posesión del Presidente del Consejo Consultivo.

- Entrega de los Premios a la Cooperación Internacional en la Caja General de Ahorros de Granada, con la asistencia de S.M. La Reina, el día 7 de febrero de 2002.

- Entrega de Premios en la Caja Rural de Granada a los alumnos de las Cooperativas el día 25 de febrero de 2002.

- Acto de conmemoración institucional del Día de Andalucía celebrado el día 25 de febrero en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada

- Conferencia impartida el día 26 de febrero por el Presidente del Consejo, D. Emilio Iguaz de Miguel, en la conmemoración del Día de Andalucía a los alumnos del Colegio Público Santa Juliana de Granada.

- Conferencia impartida el día 27 de febrero por el Presidente del Consejo, D. Emilio Iguaz de Miguel, en la conmemoración del Día de Andalucía a los alumnos del I.E.S. Cerro de los Infantes de Pinos Puente (Granada).

- Conferencia "Análisis del Sistema Educativo" impartida el 6 de marzo por el Presidente del Consejo, D. Emilio Iguaz de Miguel, en el I.E.S. Acci de Guadix.

- Participación del Presidente en las Jornadas de la FAPA de Estepona el día 12 de marzo celebradas en el C.P. Victor de la Serna sobre "La situación de la educación en Andalucía"

- Participación en las XII Jornadas locales de AMPAS del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira el día 13 de marzo.

- XIII Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado celebrados en Oviedo del 7 al 10 de mayo.

- 1er Encuentro de APAS de la Escuela Pública del área metropolitana de Granada, en el salón de actos del I.E.S. Padre Manjón de Granada el día 18 de mayo. Conferencia del Presidente sobre "Análisis de la Ley de Calidad".

- Participación del Presidente en las Jornadas de CC.OO. celebradas en Sevilla los días 24 y 25 de mayo de 2002 sobre la Ley de la Calidad en la Educación.

- Reunión con los Presidentes del Consejos Escolares Autonómicos en Barcelona el 4 de junio de 2002 para debatir sobre la Ley de Calidad en la Enseñanza.

- Conferencia impartida por el Presidente D. Emilio Iguaz sobre "La importancia de la Educación en la Educación Infantil", en el I.E.S. Virgen de las Nieves de Granada ,el día 22 de junio de 2002.

- Entrega de los premios al Mérito en la Educación, presidido el acto por el Excmo. Sr. D. Manuel Chaves González, Presidente de la Junta de Andalucía y la Consejera de Educación y Ciencia en el Monasterio de Santa María de las Cuevas de Sevilla el día 26 de junio de 2002.

- Participación en el Congreso "Educación y Sociedad 2002/2005. Profesionales de la Educación". Organizado por los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letra y Ciencia de España, celebrado en Salamanca los días 4, 5 y 6 de julio de 2002 en el Edificio Histórico de la Universidad de Salamanca.

El Presidente del Consejo Escolar de Andalucía es miembro del Consejo de Dirección de la Consejería de Educación y Ciencia y del Consejo Andaluz de Universidades. Durante el curso 1997/98 ha asistido a las siguientes reuniones de estos órganos.

Consejo de Dirección		Consejo de Universidades
20 de septiembre de 2001	30 de abril de 2002	19 de diciembre de 2001
15 y 16 de noviembre de 2001	21 de mayo de 2002	2 de abril de 2002
18 de diciembre de 2001	6 y 7 de junio de 2002	
14 y 15 de febrero de 2002	23 de julio de 2002	
14 y 15 de marzo de 2002		

4 PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS

La elaboración de informes y documentos por parte del Consejo Escolar no tendría ningún sentido si no se diera a éstos la difusión necesaria. En el caso de los informes preceptivos sobre los proyectos de disposiciones educativas, se remiten únicamente a la Consejería de Educación y Ciencia; para el resto de informes y documentos, elaborados por iniciativa propia, se está intentando dar la mayor difusión posible, de modo que se reciban en la mayor parte posible de los Colegios e Institutos de nuestra Comunidad.

Como viene siendo habitual desde hace unos años y con motivo de la celebración del **día de la Constitución**, el Consejo Escolar ha distribuido entre numerosos centros de nuestra Comunidad, cinco mil ejemplares de cada uno de los dos cuadernillos elaborados en el Consejo. En uno de ellos se incluye el texto íntegro de la Constitución y en el segundo se incluyen una serie de actividades pensadas para que los alumnos conozcan la *Ley de leyes* y reflexionen sobre la necesidad del establecimiento de un marco general en el que se apoye la convivencia de los españoles. Teniendo en cuenta la favorable y masiva acogida de esta iniciativa se plantea la necesidad de realizar unas reediciones de mayor tirada para próximos cursos.

Con parecido formato e intención a los cuadernillos antes mencionados, se elaboraron dos cuadernillos con motivo de la celebración del **día de Andalucía**. En esta ocasión se imprimieron y distribuyeron diez mil ejemplares de cada uno de los cuadernillos, uno con el texto completo del Estatuto de Autonomía y otro con actividades referentes tanto a las instituciones andaluzas como a distintos aspectos de su historia y su realidad actual. Del mismo modo que ocurrió con los cuadernillos relativos a la Constitución, la favorable acogida de estos cuadernillos prácticamente obliga a realizar una reedición anual de los mismos para próximos cursos.

Con ocasión de la puesta en funcionamiento de la constitución de la **Comisión de Publicaciones** en el seno del Consejo Escolar de Andalucía se envío una carta del Presidente a todos los centros docentes de Andalucía (anexo VII), en la que se animaba a que el profesorado enviase sus trabajos de investigación con objeto, si procedía, de una posterior publicación. Con el texto se incluía, además de las normas de la convocatoria, un **folleto explicativo del Consejo Escolar de Andalucía**, en el que se incluye la información básica del mismo: composición, funciones, actividades,...

En la comisión de publicaciones se analizaron y evaluaron los once trabajos de investigación recibidos durante el curso, de los cuales finalmente se publicarán cinco.

Partiendo de la idea de algunos consejeros de tener en un único volumen la legislación básica sobre educación, se elaboró el libro **Legislación Básica para Consejos Escolares**, que recoge, incluyendo la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las Leyes Orgánicas Educativas, un total de diecinueve normas educativas que son de aplicación en el funcionamiento de los Consejos Escolares de los centros docentes andaluces. Se imprimieron un total de 500 ejemplares que han sido distribuidos principalmente entre las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. Este libro de consulta se completará con una *Guía de Participación en los Consejos Escolares* que está en proceso de elaboración.

Uno de los documentos que ha centrado el trabajo del Consejo durante el curso 2001-2002 ha sido el **Informe sobre la Educación Secundaria en Andalucía**. Una vez aprobado por el Pleno y remitido a la Consejería de Educación y Ciencia para su consideración, fue presentado públicamente en un acto celebrado en Málaga al que asistieron los representantes de las organizaciones firmantes. De dicho informe se han impreso cuatro mil ejemplares que junto a un díptico con la **Declaración sobre la Ley de Calidad** del Consejo Escolar de Andalucía se distribuirá a todos los Institutos de Educación Secundaria y a otros sectores de la comunidad educativa.

Las intervenciones realizadas en el transcurso de las **IV Jornadas del Consejo Escolar** de Andalucía se han recogido en unas actas que están en proceso de impresión. Se realizará un tirada de quinientos ejemplares que se enviarán a aquellos que participaron en las mismas junto al certificado de asistencia correspondiente.

El **Informe sobre el Estado y Situación del Sistema Educativo en Andalucía** relativo al periodo 1998-2000 fue aprobado por el Pleno del Consejo, actualmente se encuentra en proceso de impresión, una vez realizados los tres mil ejemplares previstos, se remitirá el mismo a todos los centros de nuestra Comunidad Autónoma.

5 COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR 2001-2002

PLENO DEL CONSEJO

Presidente
D. EMILIO IGUAZ DE MIGUEL
Vicepresidenta
Dª Mª LUISA PEREZ PEREZ
Secretario General
D. JOSÉ MELGAREJO HERNÁNDEZ

Consejeros

D. JOSE L. AGUILAR GALLART	D. JORGE MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Dª NATALIA AJA MAZA	D. ANDRES MARTÍNEZ SÁNCHEZ
D. FERNANDO ALARCÓN SCHEZ. DEL POZO	D. FRANCISCO ANTONIO MEDINA RASO
D. MANUEL ALCAIDE CALDERON	D. ANTONIO MERCHAN ALVAREZ
D. JOAQUIN ARAUZ RIVERO	D. JOAQUÍN MORALES FERRER
D. ALFREDO ARCE MEDINA	D. GONZALO MORENO RODRIGUEZ
Dª PILAR BALLARIN DOMINGO	D. ANTONIO MOYA MONTERDE
D. EDUARDO BOHORQUEZ LEIVA	D. SANTIAGO NAVARRO ORTEGA
Dª RAQUEL BORDOY SANCHEZ	D. JOAQUIN OLIVER POZO
D. RAFAEL CAAMAÑO ARAMBURU	D. FRANCISCO PARRA CABEZA
D. JOSE JAVIER CABRERO ACEBES	D. JUAN DIEGO PEREZ JUNCOSA
D. ANTONIO CAMACHO LEDESMA	D. GREGORIO PRIETO TAYLLEFERT
D. JOSE CAMPOS TRUJILLO	Dª ANA ISABEL REYES JIMENEZ
D. ALEJANDRO CASTAÑO VAZQUEZ	D. ANTONIO ROLDAN GARCIA
Dª NATALIA COBOS LOPEZ	Dª Mª DEL CARMEN RUIZ HIDALGO
Dª ANA CONDE TRESCASTRO	D. JUAN RUIZ VALENZUELA
D. FRANCISCO JAVIER CONEJO RUEDA	D. CARLOS SAMPEDRO VILLASAN
D. GERMAN DOMINGUEZ SOTO	D. SEBASTIÁN SANCHEZ FERNANDEZ
Dª ARACELI ESPADA GARCIA	Dª GUADALUPE SANCHEZ GALVEZ
D. JUAN ANGEL FERNANDEZ BATANERO	D. ROBERTO SANCHEZ GONZALEZ
D. ANTONIO FORTES GALLEGO	D. ALEIX SANMARTIN FERNANDEZ
D. ANTONIO GALVEZ LOPEZ	D. MIGUEL SERRANO TRUJILLO
D. DALMIRO GARCIA FERNANDEZ	D. DIEGO SEVILLA MERINO
D. ISAAC GARCIA GUERRERO	D. NARCISO SIMON GALINDO
Dª CARMEN GARCÍA RAYA	D. JOSE Mª SOUVIRON MORENILLA
D. ISIDORO GARCIA SANCHEZ	Dª PILAR TRIGUERO VILREALES
D. RAMON GARRIDO TAGUA	D. ANTONIO TÓJAR HURTADO
Dª MERCEDES GONZALEZ FONTADEZ	D. JOSE VALLES CALATRAVA
D. JOSE GUTIERREZ GALENDE	D. FRANCISCO VAZQUEZ CAÑAS
D. FRANCISCO HIDALGO TELLO	Dª Mª JOSE VÁZQUEZ MORILLO
D. MIGUEL IZQUIERDO LOZANO	D. MIGUEL VEGA SANCHEZ
D. DOMINGO MARTIN ALVAREZ	D. FRANCISCO VICO AGUILAR

COMISIÓN PERMANENTE

D. Manuel ALCAIDE CALDERON	D. Gregorio PRIETO TAYLLEFERT
D. Juan Ángel FERNANDEZ BATANERO	Dª Ana Isabel REYES JIMENEZ
D. Antonio FORTES GALLEGO	D. Antonio ROLDÁN GARCÍA
D. Isaac GARCIA GUERRERO	D. Juan RUIZ VALENZUELA
D. Isidoro GARCIA SANCHEZ	D. Aleix SANMARTIN FERNANDEZ
Dª Mercedes GONZALEZ FONTADEZ	D. Miguel SERRANO TRUJILLO
D. Domingo MARTIN ALVAREZ	D. Diego SEVILLA MERINO
D. Antonio MOYA MONTERDE	Dª Mª Luisa PEREZ PEREZ

PONENCIA DE DICTAMENES E INFORMES

D. Fernando ALARCON SANCHEZ DEL POZO	D. Diego PEREZ JUNCOSA
D. José Javier CABRERO ACEBES	D. Carlos SAMPEDRO VILLASAN
D. Alejandro CASTAÑO VAZQUEZ	D. Roberto SANCHEZ GONZALEZ
D. Antonio GALVEZ LOPEZ	Dª Pilar TRIGUERO VILREALES
D. Dalmiro GARCIA FERNANDEZ	D. José VALLES CALATRAVA
D. Francisco HIDALGO TELLO	D. Francisco VAZQUEZ CAÑAS
D. Francisco Antº MEDINA RASO	Dª Mª Luisa PEREZ PEREZ
D. Francisco PARRA CABEZA	

COMISIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES

D. MANUEL ALCAIDE CALDERON	D. ANTONIO ROLDAN GARCIA
Dª NATALIA COBOS LOPEZ	D. CARLOS SAMPEDRO VILLASAN
Dª MERCEDES GONZALEZ FONTADEZ	D. MIGUEL SERRANO TRUJILLO
D. ANDRES MARTINEZ SANCHEZ	Dª PILAR TRIGUERO VILREALES
Dª ANA ISABEL REYES JIMENEZ	Dª Mª LUISA PEREZ PEREZ

PONENCIA DE ESTUDIOS

D. ALFREDO ARCE MEDINA	D. JOAQUIN OLIVER POZO
Dª RAQUEL BORDOY SANCHEZ	D. FRANCISCO PARRA CABEZA
D. RAFAEL CAAMAÑO ARAMBURU	Dª MARIA DEL CARMEN RUIZ HIDALGO
D. ANTONIO CAMACHO LEDESMA	D. NARCISO SIMON GALINDO
Dª ANA CONDE TRESCASTRO.	D. ANTONIO TÓJAR HURTADO
D. RAMON GARRIDO TAGUA	Dª Mª LUISA PEREZ PEREZ
D. MIGUEL IZQUIERDO LOZANO	

COMISIÓN DE FORMACION PROFESIONAL

D. RAFAEL CAAMAÑO ARAMBURU	D. GONZALO MORENO RODRIGUEZ
D. ANTONIO GALVEZ LOPEZ	Dª Mª JOSE VAZQUEZ MORILLO
D. JORGE MARTIN-LAGOS CONTRERAS	Dª Mª LUISA PEREZ PEREZ
D. JOAQUIN MORALES FERRER	

COMISIÓN DE FORMACION DEL PROFESORADO

D. ALFREDO ARCE MEDINA	D. ALEIX SANMARTIN FERNANDEZ
D. ANTONIO FORTES GALLEGO	D. DIEGO SEVILLA
D. ISIDORO GARCÍA SANCHEZ	D. CARLOS SAMPEDRO VILLASAN
D. FRANCISCO HIDALGO TELLO	Dª PILAR TRIGUERO VILREALES
D. FRANCISCO PARRA CABEZA	Dª MARIA LUISA PEREZ PEREZ

COMISIÓN DE PUBLICACIONES

D. ISIDORO GARCIA SANCHEZ	D. DIEGO SEVILLA MERINO
D. MIGUEL IZQUIERDO LOZANO	D. MIGUEL VEGA SANCHEZ
D. ANTONIO ROLDAN GARCIA	Dª Mª LUISA PEREZ PEREZ

COMISIÓN DE ANÁLISIS DEL SISTEMA EDUCATIVO

D. Manuel ALCAIDE CALDERON	D. Gregorio PRIETO TAYLLEFERT
D. Juan Angel FERNANDEZ BATANERO	Dª Ana Isabel REYES JIMENEZ
D. Antonio FORTES GALLEGO	D. Antonio ROLDÁN GARCÍA
D. Isaac GARCIA GUERRERO	D. Juan RUIZ VALENZUELA
D. Isidoro GARCIA SANCHEZ	D. Aleix SANMARTIN FERNANDEZ
Dª Mercedes GONZALEZ FONTADEZ	D. Miguel SERRANO TRUJILLO
D. Domingo MARTIN ALVAREZ	D. Diego SEVILLA MERINO
D. Antonio MOYA MONTERDE	Dª Mª Luisa PEREZ PEREZ

SECRETARÍA GENERAL

Secretario General	D. JOSÉ MELGEREJO HERNÁNDEZ
Jefe del Dpto. de Gestión	D. JOSÉ LUIS QUIJADA LÓPEZ
Secretaría de Presidencia	DÑA. MARÍA CRUZ ANTÓN BONACHERA
Auxiliar Administrativo	DÑA. CARMEN LINARES FERNÁNDEZ
Auxiliar Administrativo	DÑA. ELOISA MUÑOZ GONZÁLEZ